# Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

# República Argentina



**Documento de Licitación**

***PROYECTO DE FOMENTO DE EMPLEO PARA JÓVENES***

**PRÉSTAMO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF) N° *8464***

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° AR-MTESS-20287-NC-RFQ**

**Fecha de Emisión: 9 de enero de 2018**

**ÍNDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTE 1** | **PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN** |
| Sección I……………... | Instrucciones a los Licitantes (IAL) |
| Sección II…………….. | Hoja de Datos de la Licitación (DDL) |
| Sección III……………. | Formularios de Oferta |
| Sección IV……………. | Países Elegibles |
| **PARTE 2** | **REQUISITOS DE LOS SERVICIOS** |
| Sección V…………….. | Requisitos de los Servicios |
| **PARTE III** | **CONTRATO** |
| Sección VI……………. | Condiciones Generales del Contrato (CGC) |
| Sección VII…………... | Condiciones Especiales del Contrato (CEC) |
| Sección VIII………….. | Formularios de Contrato |
|  |  |
| Apéndice 1 | Llamado a Licitación |

# PARTE I

# PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

# Instrucciones a los Licitantes, Hoja de Datos de la Licitación, Formularios de Oferta y Países Elegibles

|  |  |
| --- | --- |
|  | Sección I. Instrucciones a los Licitantes |
|  | **A. Generalidades** |
| **1. Alcance de la Licitación** | 1.1 El Contratante según se define en los **Datos de la Licitación (DDL)**, llama a licitación para los Servicios según lo que se describe en la Sección V. El nombre y número de identificación del Contrato se proporcionan en los **DDL**. |
|  | 1.2 Se espera que el Licitante favorecido concluya los Servicios para la Fecha Estimada de Terminación establecida en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**. |
| **2. Fuente de los Fondos** | 2.1 El Prestatario nombrado en los **DDL** pretende utilizar fondos del préstamo del Banco Mundial, según se define en los **DDL**, para sufragar los pagos elegibles bajo el Contrato de Servicios. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y con la aprobación del Banco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo, y dichos pagos estarán sujetos en todo respecto a las condiciones establecidas en dicho Convenio. A excepción de que el Banco pueda específicamente acordar otra cosa, nadie más que el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo. |
| **3. Prácticas Corruptas o Fraudulentas** | * 1. El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos[[1]](#footnote-1). Para dar cumplimiento a esta política, el Banco: |
|  | (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones: |
|  | 1. “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona[[2]](#footnote-2); |
|  | 1. “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación[[3]](#footnote-3); |
|  | 1. “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas[[4]](#footnote-4) diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona; |
|  | 1. “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones[[5]](#footnote-5). |
|  | 1. “práctica de obstrucción” significa |
|  | (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o |
|  | (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.2 abajo. |
|  | (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate; |
|  | (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y |
|  | (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco[[6]](#footnote-6)a, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine[[7]](#footnote-7)b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco. |
|  | * 1. Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco. |
|  | 3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 14.1 (d) de las Condiciones Generales del Contrato. |
| **4. Licitantes Elegibles** | 4.1 El presente Llamado a Licitación está abierto a todos los proveedores de países de origen elegibles según la definición que figura en las *Normas del BIRF sobre adquisiciones*. Cualquier material, equipo y servicios que deban usarse en la ejecución del Contrato tendrán su origen en países elegibles. |
|  | 4.2 Todos los Licitantes proporcionarán en los Formularios de Oferta de la Sección III, una declaración de que los Licitantes (incluyendo todos los miembros de la asociación o subcontratistas) no podrán estar asociados, o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con el consultor u otra entidad que haya preparado el diseño, especificaciones y otros documentos para el Proyecto o que sea propuesto por el Contratante como Gerente de Proyecto para el Contrato. Una firma que haya sido contratada por el Prestatario para proveer servicios de consultoría para la prestación o supervisión de los servicios, o algunas de sus filiales, no será elegible como Licitante. |
|  | 4.3 Las empresas estatales del país del Contratante pueden participar si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales y si no son una agencia dependiente del Contratante. |
|  | 4.4 El Convenio de Préstamo prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. |
|  | 4.5 Los Licitantes no podrán estar bajo una declaración de inelegibilidad por prácticas corruptas o fraudulentas, dictada por el Banco de conformidad con lo establecido en la IAL 3.1 |
| **5. Calificaciones del Licitante** | 5.1 Todos los Licitantes proporcionarán en los Formularios de Oferta de la Sección III, una descripción preliminar del método de trabajo propuesto y el calendario de ejecución, incluyendo los planos y gráficas, según sea necesario. |
|  | 5.2 Si se hubiera efectuado precalificación de potenciales licitantes como se indica en los **DDL**, sólo serán consideradas para la adjudicación del Contrato las ofertas de licitantes precalificados, en cuyo caso no aplicarán las previsiones de las siguientes IAL 5.3 a 5.6. Estos Licitantes calificados presentarán con sus ofertas la información que actualice sus presentaciones originales de precalificación o, alternativamente, confirmaran en sus ofertas que la información de precalificación presentada originalmente se mantiene esencialmente conforme hasta la fecha de presentación de la oferta.  5.3 Si el Contratante no ha llevado a cabo una precalificación de Licitantes potenciales, todos los Licitantes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas de acuerdo a los Formularios de la Oferta incluidos en la Sección III, salvo que se indique otra cosa en los **DDL**: |
|  | (a) copias de los documentos originales que definen la constitución o personalidad jurídica, lugar de registro, y lugar principal del negocio; poder notarial que acredite al firmante a comprometer al Licitante; |
|  | (b) el valor total monetario de los servicios realizados en los últimos cinco años; |
|  | (c) experiencia en la prestación de servicios de naturaleza y dimensión similares en los últimos cinco años, y los detalles de los servicios en ejecución o contractualmente comprometidos; y los nombres y direcciones de los clientes a quienes se pueda contactar para información adicional sobre esos contratos; |
|  | (d) listado de los principales equipos propuestos para ejecutar el Contrato; |
|  | (e) calificaciones y experiencia del personal gerencial y técnico clave propuesto para el Contrato; |
|  | (f) informes sobre la solvencia económica del Licitante, como estados financieros e informes de auditorías de los últimos cinco años; |
|  | (g) pruebas de contar con el capital de trabajo suficiente para este Contrato (acceso a líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros); |
|  | (h) autorización al Contratante para solicitar referencias del Licitante a los bancos; |
|  | (i) información concerniente a cualquier litigio, en curso o durante los últimos cinco años, en el que el Licitante está involucrado, las partes interesadas y el monto en controversia; y |
|  | (j) las propuestas de subcontratación de los Servicios que asciendan a más del 10 por ciento del Precio del Contrato. |
|  | 5.4 Las Ofertas presentadas por una asociación con la participación de dos o más firmas como socios deberá cumplir con los siguientes requisitos, salvo estipulación contraria en los **DDL**: |
|  | (a) la Oferta incluirá toda la información señalada en la Cláusula 5.3 anterior para cada socio; |
|  | (b) la Oferta deberá ir firmada de manera que sea legalmente obligatoria para todos los socios; |
|  | (c) la Oferta deberá incluir una copia del acuerdo celebrado entre los socios de las firmas asociadas definiendo la división de tareas de cada socio y estableciendo que los socios serán conjunta y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato; alternativamente, se podrá presentar una Carta de Intención de suscribir un acuerdo de “Asociación de Participación” en el caso de que la oferta resulte adjudicataria firmada por todos los socios, junto con una copia del acuerdo propuesto. |
|  | (d) uno de los socios deberá ser nombrado como el responsable, autorizado para incurrir en obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de cualquiera de todos los socios de las firmas asociadas; y |
|  | (e) la ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente con el socio responsable. |
|  | 5.5 Para calificar para la adjudicación del Contrato, los Licitantes deberán cumplir los siguientes criterios mínimos: |
|  | (a) el volumen anual de servicios prestados de por lo menos el importe especificado en los **DDL**; |
|  | (b) experiencia como contratista principal en la provisión de por lo menos dos contratos de servicios de naturaleza y complejidad equivalentes a los Servicios durante los últimos 5 años (para cumplir con este requisito, los contratos de servicios mencionados deben estar por lo menos 70 por ciento concluidos), como se especifica en los **DDL**; |
|  | (c) las propuestas para la adquisición oportuna (posesión, arrendamiento, contratación, etc.) del equipo esencial señalado en la lista incluida en los **DDL**; |
|  | (d) un Gerente de Contrato con cinco años de experiencia en servicios de naturaleza y volumen equivalentes, incluyendo no menos de tres años como Gerente; y |
|  | (e) activo circulante y/o facilidades de crédito, netos de otros compromisos contractuales y exclusivos de cualquier anticipo que pueda hacerse bajo el Contrato de no menos del monto especificado en los **DDL**. |
|  | Un marcado historial de litigios o arbitrajes en contra del Licitante o de cualquier socio de una Asociación, puede resultar en la descalificación de su oferta. |
|  | 5.6 La información para cada una de las firmas asociadas deberá sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos estipulados como requisitos de la Cláusula 5.5 (a), (b) y (e); sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como criterios para un Licitante individual y los otros socios, al menos, el 25% de estos criterios. El incumplimiento de este requisito dará como resultado el rechazo de la oferta de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos, a menos que se especifique otra cosa en los **DDL**. |
| **6. Una Oferta por Licitante** | 6.1 Cada Licitante presentará solamente una oferta, en forma individual o como firma asociada. Un Licitante que presenta o participa en más de una oferta (en forma diferente a la de subcontratista o en casos de alternativas que fueron permitidas o solicitadas) ocasionará que todas las ofertas con la participación del Licitante sean descalificadas. |
| **7. Costo de la Licitación** | 7.1 El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos. |
| **8. Visita en sitio** | 8.1 Se sugiere al Licitante, bajo su propia responsabilidad y riesgo, visitar y examinar el emplazamiento de los servicios requeridos y sus alrededores y obtener toda la información que sea necesaria para preparar la oferta y celebrar un contrato para los Servicios. Los costos de la visita al lugar de los Servicios correrán por cuenta del Licitante. |
|  |  |
|  | **B. Documentos de Licitación** |
| **9. Contenido de los Documentos de Licitación** | 9.1 Los documentos de licitación comprenden las siguientes secciones y las enmiendas publicadas de acuerdo con la Cláusula 11: |
| Sección:  I Instrucciones a los Licitantes  II Hoja de Datos de la Licitación  III Formularios de la Oferta |
|  | IV Países Elegibles  V Requisitos de los Servicios  VI Condiciones Generales del Contrato |
|  | VII Condiciones Especiales del Contrato |
|  | VIII Formularios de Contrato |
|  |  |
|  | 9.2 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones en los documentos de licitación. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en los documentos de licitación o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos los aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta. El original de la oferta debe ser presentado junto con el número de copias especificado en los **DDL**. |
| **10. Aclaración de los Documentos de Licitación** | 10.1 Todo Licitante potencial que necesite cualquier aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Contratante por medio de una carta o cable (“cable” incluye télex, fax o correo electrónico) enviado a la dirección del Contratante indicada en los **DDL**. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración a más tardar catorce (14) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. El Contratante enviará una copia de su respuesta a todos los que adquirentes de los documentos de licitación, incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia. |
| **11. Enmienda a los Documentos de Licitación** | 11.1 Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá modificar los documentos de licitación expidiendo enmiendas. |
|  | 11.2 Cualquier enmienda expedida será parte de los documentos de licitación y se comunicará por escrito o por cable a todos los que hayan adquirido los documentos de licitación. Los Licitantes deberán acusar recibo de cada enmienda por cable al Contratante. |
|  | 11.3 El Contratante, si fuera necesario, podrá prorrogar la fecha límite de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas en conformidad con la Cláusula 21.2. |
|  |  |
|  | **C. Preparación de las Ofertas** |
| **12. Idioma de la Oferta** | 12.1 La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberá redactarse en el idioma indicado en los **DDL**. Los documentos de respaldo y la literatura impresa proporcionada por el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vaya acompañada de una traducción fiel de los párrafos relevantes al idioma especificado en los Datos de Licitación, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta. |
| **13.Documentos Comprendi-dos en la Oferta** | 13.1 La oferta que presente el Licitante deberá comprender los siguientes documentos :  (a) El Formulario de la Oferta (en el formato que se indica en la Sección III);  (b) Garantía de Seriedad de la Oferta (en el formato que se indica en la Sección III);  (c) Calendario de Actividades / Lista de Cantidades Cotizado/a (en el formato que se indica en la Sección III);  (d) Formulario de Información de las Calificaciones del Licitante incluyendo documentos para acreditar los datos (en el formato que se indica en la Sección III);  (e) Ofertas alternativas cuando sean admitidas; y  (f) cualquier otro material que sea requerido a los Licitantes, según lo especificado en los **DDL**. |
|  | 13.2 Los Licitantes que presenten oferta para este contrato junto con otros contratos establecidos en el Llamado a Licitación para formar un paquete, lo indicarán en la oferta junto con cualquier descuento ofrecido por la adjudicación de más de un contrato. |
| **14. Precios de la Oferta** | 14.1 El Contrato será para los Servicios, según se describen en el Apéndice A del contrato y en las Especificaciones, Sección V, con base en el Calendario de Actividades / Lista de Cantidades cotizado/a, Sección III, presentado por el Licitante. |
|  | 14.2 El Licitante cotizará las tarifas y precios para todos los ítems de los Servicios descritos en las Especificaciones (o Términos de Referencia), Sección V y listados en el/la Calendario de Actividades / Lista de Cantidades, Sección III. Los ítems en los que el Licitante no introduzca tarifas o precios no serán pagados por el Contratante cuando sean ejecutados y se considerarán comprendidos en los precios de otros rubros en el/la Calendario de Actividades / Lista de Cantidades. |
|  | 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes pagaderos por el Proveedor de Servicios conforme al Contrato, o por cualquier otra causa, en la fecha veintiocho (28) días anteriores a la fecha límite para presentación de ofertas, deberán ser incluidos en el precio total de la oferta. |
|  | 14.4 Si se estipula en los **DDL**, las tarifas y precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 34.1 de las Condiciones Generales del Contrato y/o las Condiciones Especiales del Contrato. El Licitante presentará con su oferta toda la información requerida en las Condiciones Generales del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato. |
| **15. Monedas de la Oferta y Pago** | 15.1 El precio a suma alzada deberá ser cotizado por el Licitante en forma separada en las siguientes monedas: |
| (a) en el caso de los insumos para los Servicios que el Licitante haya de suministrar y provengan del país del Contratante, los precios serán cotizados en la moneda del país del Contratante, salvo indicación contraria en los **DDL**; y |
|  | (b) en el caso de los insumos para los Servicios que el Licitante haya de suministrar y no provengan del país del Contratante, los precios podrán ser cotizados en la moneda de cualquier país miembro del Banco y hasta en tres monedas diferentes. |
|  | 15.2 Los Licitantes indicarán los detalles de sus requerimientos esperados de moneda extranjera en la oferta. |
|  | 15.3 El Contratante tiene derecho a exigir a los Licitantes que justifiquen sus requerimientos de moneda extranjera y que corroboren que los montos incluidos en la suma alzada y en las Condiciones Especiales del Contrato son razonables y que respondan a la Cláusula 15.1 anterior. |
| **16. Período de Validez de la Oferta** | 16.1 Las ofertas deberán permanecer válidas por el período indicado en los **DDL**. |
| 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el periodo de validez de sus ofertas por un específico período adicional. La solicitud y las respuestas de los Licitantes se harán por escrito o por cable. Un Licitante puede rechazar la solicitud sin que se le haga efectiva la garantía de seriedad de sus ofertas. A los Licitantes que accedan a la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, pero la garantía de seriedad se prorrogará por el mismo período y en un todo de acuerdo con la Cláusula 17 en todos los aspectos. |
|  | 16.3 En el caso de contratos con precio fijo (cuyos precios no son reajustables), si el periodo de validez de la oferta se prorroga por más de sesenta (60) días, los montos que hayan de pagarse en moneda nacional y en monedas extranjeras al Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato serán reajustados por los factores especificados en la solicitud de prórroga, los cuales se aplicarán al componente de los pagos en moneda nacional y en moneda extranjera, respectivamente, por el periodo de la prórroga que exceda de sesenta (60) días después del vencimiento del período inicial de la oferta, hasta el momento en que se notifique la adjudicación. La evaluación de la oferta se basará en los precios de la oferta sin considerar dicha corrección. |
| **17. Garantía de Seriedad de la Oferta** | 17.1 El Licitante presentará, como parte de su oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta o un Manifiesto de Seriedad de Oferta, si se requiere, como se especifica en los **DDL**. |
|  | 17.2 La garantía de seriedad de la oferta será por el monto especificado en los **DDL** y estará denominada en la moneda del país del Contratante o en otra moneda de libre convertibilidad, y: |
|  | (a) a opción del licitante, podrá adoptar la forma de una carta de crédito o de una garantía bancaria emitida por una institución bancaria o una fianza emitida por un fiador; |
|  | (b) ser emitida por una institución de prestigio elegida por el Licitante y situada en cualquier país elegible. Si la institución emisora de la garantía no está situada en el país del Contratante, deberá contar con una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacerla efectiva; |
|  | (c) corresponderse sustancialmente con uno de los formularios de Garantía de Seriedad de la Oferta incluidos en la Sección III, Formularios de la Oferta; o en otros formatos aprobados por el Contratante, previo a la presentación de ofertas. |
|  | (d) ser pagadera en forma inmediata a requerimiento escrito del Contratante en caso de invocarse las condiciones establecidas en la Cláusula 17.5; |
|  | (e) presentar en forma original; las copias no serán aceptadas: |
|  | (f) mantenerse válida por un período de 28 días posteriores al período de validez de las ofertas, o de su extensión, si fuera aplicable, de acuerdo con la Cláusula 16.2 |
|  | 17.3 Si se exige una Garantía de Seriedad de Oferta o un Manifiesto de Seriedad de Oferta, de acuerdo con la Cláusula 17.1, toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de Oferta o del Manifiesto de Seriedad de Oferta que se ajuste sustancialmente, de acuerdo con la Cláusula 17.1, será rechazada por el Contratante. |
|  | 17.4 Las Garantías de Seriedad de Oferta de los Licitantes no adjudicatarios serán devueltas a la mayor brevedad posible una vez que el Licitante adjudicatario hubiera constituido la Garantía de Cumplimiento de Contrato conforme la Cláusula 35. |
|  | 17.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta o el Manifiesto de Seriedad de Oferta podrán hacerse efectivos si: |
|  | (a) el Licitante retira su oferta durante el periodo de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta, excepto en el caso previsto en la Cláusula 16.2; o |
|  | (b) el Licitante adjudicatario NO: |
|  | (i) firma el Contrato, de conformidad con la Cláusula 34; o |
|  | (ii) proporciona la Garantía de Cumplimiento requerida, de conformidad con la Cláusula 35. |
|  | 17.6 La Garantía de Seriedad de Oferta o el Manifiesto de Seriedad de Oferta de una “Asociación de Participación” deberá estar a nombre de la “Asociación de Participación” que presenta la oferta. Si la “Asociación de Participación” no ha sido legalmente constituida al momento de la Licitación, la Garantía de Seriedad de Oferta o el Manifiesto de Seriedad de Oferta deberá estar a nombre de todos los socios futuros como se los nombra en la carta de intención de constitución de “Asociación de Participación”. |
| **18. Propuestas Alternativas por los Licitantes** | 18.1 Salvo que se indique otra cosa en los **DDL**, no se considerarán las ofertas alternativas. |
|  | 18.2 Cuando se admitan explícitamente plazos alternativos para la ejecución, ello deberá indicarse en los **DDL**, así como el método de evaluación de diferentes plazos de ejecución.  18.3 A excepción de lo previsto en la Cláusula 18.4, los Licitantes que desean ofrecer alternativas técnicas a los requisitos de los documentos de licitación deben presentar, en primer término, una oferta que cumpla con los requisitos de los documentos de licitación, incluyendo el objetivo, los datos técnicos básicos, los documentos de gráficas y las especificaciones. Además de presentar la oferta básica, el Licitante deberá proporcionar toda la información necesaria para una evaluación completa de la alternativa por el Contratante, incluyendo los cálculos, las especificaciones técnicas, el desglose de precios, los métodos propuestos de trabajo y demás detalles relevantes. Solamente las alternativas técnicas, si hubiese, del Licitante evaluado más económico en conformidad con los requisitos técnicos básicos, serán consideradas por el Contratante. Las alternativas solo se aceptarán si cumplen con los niveles de eficiencia requeridos.  18.4 Cuando los Licitantes tengan permitido en los **DDL** presentar soluciones técnicas alternativas para partes específicas de los Servicios, tales partes serán descritas en las Especificaciones (o Términos de Referencia) y en los Gráficos, Sección V. En tales casos, el método de evaluación de tales alternativas será el indicado en los **DDL**. |
| **19. Formato y Firma de la Oferta** | 19.1 El Licitante preparará un original de su oferta, entendiendo por oferta según se describe en la Cláusula 13.1 de estas Instrucciones a los Licitantes, con el contenido que se establece en el Formulario de Oferta, marcado claramente como “ORIGINAL”. Adicionalmente, el Licitante deberá presentar copias de la oferta, en la cantidad que se indica en los **DDL**, y claramente marcadas como, “COPIA No. 1”, “COPIA No. 2”, etc., respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. |
|  | 19.2 El original y todas las copias de la oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y estarán firmados por una persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Licitante, conforme a las Cláusulas 5.3(a) o 5.4(b), según sea el caso. Todas las páginas de la oferta, donde se hayan hecho interlineados o enmiendas, deberán llevar las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta. |
|  | 19.3 La oferta no deberá tener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones expedidas por el Contratante o según sean necesarias para corregir errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso dichas correcciones llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta. |
|  |  |
|  | **D. Presentación de las Ofertas** |
| **20. Cómo Cerrar y Marcar los Sobres de las Ofertas** | 20.1 El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres interiores sellados separados y en un sobre exterior sellado, debiendo marcar los sobres interiores como “OFERTA ORIGINAL” y “COPIA No [número]”, respectivamente. |
|  | 20.2 Los sobres interiores y exteriores deberán: |
|  | (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección indicada en los **DDL**; |
|  | (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato según se define en los DDL y en las Condiciones Especiales del Contrato; y |
|  | (c) llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta según se define en los DDL. |
|  | 20.3 Además de la identificación requerida en la Cláusula 20.2, los sobres interiores deberán indicar el nombre y la dirección del Licitante para permitir que la oferta sea devuelta sin abrir en caso de que sea declarada “tardía” conforme a la Cláusula 22. |
|  | 20.4 Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto más arriba, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente. |
| **21. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas** | 21.1 Las ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección referida más arriba a más tardar en la hora y la fecha indicadas en los **DDL**. |
| 21.2 El Contratante puede extender la fecha límite para presentación de las ofertas emitiendo una enmienda en conformidad con la Cláusula 11, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original estarán sujetos a la nueva fecha límite. |
| **22. Ofertas Tardías** | 22.1 Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo límite prescripto en la IAL Cláusula 21 será devuelta al Licitante sin abrir. |
| **23. Modificación y Retiro de las Ofertas** | 23.1 El Licitante podrá modificar o retirar su oferta, avisando por escrito antes de la fecha límite prescrita en la IAL Cláusula 21. |
|  | 23.2 Cada aviso de modificación o retiro de una oferta del Licitante deberá ser preparado, sellado, marcado y entregado de acuerdo con las IAL Cláusulas 19 y 20, con los sobres interior y exterior marcados adicionalmente como “MODIFICACIÓN” o “RETIRO”, según corresponda. |
|  | 23.3 Ninguna oferta puede ser modificada después de la fecha límite para la presentación de las ofertas. |
|  | 23.4 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez de la oferta especificado en los DDL o su extensión conforme a la Cláusula 16.2, ya que el retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con la IAL Cláusula 17. |
|  | 23.5 Los Licitantes pueden solamente ofrecer descuentos, o bien modificar los precios de sus ofertas, presentando las modificaciones de oferta de conformidad con esta cláusula, o incluirlas en la presentación de la oferta original. |
|  |  |
|  | **E. Apertura y Evaluación de las Ofertas** |
| **24. Apertura de las Ofertas** | 24.1 El Contratante abrirá las ofertas, incluyendo las modificaciones de ofertas efectuadas conforme a la IAL Cláusula 23, en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, a la hora, fecha y lugar especificado en los **DDL**. |
|  | 24.2 Los sobres marcados con la palabra “RETIRO” se abrirán y serán leídos en primer lugar. No se abrirán las ofertas respecto de las cuales se haya presentado una notificación de retiro aceptable, conforme a la IAL Cláusula 23. |
|  | 24.3 En la apertura de las ofertas el Contratante anunciará los nombres de los Licitantes, los precios de las ofertas, el monto total de cada oferta y toda oferta alternativa (si las alternativas han sido requeridas o permitidas), los descuentos, las modificaciones y retiros de ofertas, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna oferta será rechazada en la apertura de ofertas, a excepción de aquellas ofertas tardías, en cumplimiento de la IAL Cláusula 22; las ofertas, y sus modificaciones, enviadas de acuerdo a la IAL Cláusula 23 que no sean abiertas ni leídas en el acto de apertura, no serán consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias. Ofertas tardías y retiradas serán devueltas sin abrir a los Licitantes. |
|  | 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los Licitantes presentes, conforme a lo estipulado en la IAL Cláusula 24.3. |
| **25. Confiden-**  **cialidad del**  **Proceso** | 25.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato no se darán a conocer a los Licitantes que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que no se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora. Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar en el procesamiento de ofertas por el Contratante o en las decisiones de adjudicación puede resultar en el rechazo de su oferta. |
|  | 25.2 Si, después de la notificación de adjudicación, un Licitante desea averiguar las bases sobre las cuales su oferta no fue seleccionada, debe dirigir su solicitud al Contratante, quien proporcionará la explicación por escrito. Cualquier solicitud de explicación de un Licitante debe relacionarse solamente a su propia oferta; no se dará información acerca de la oferta de los competidores. |
| **26. Aclaración de las Ofertas** | 26.1 Para apoyo en el examen, evaluación y comparación de ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar al Licitante que aclare su oferta, incluyendo los desgloses de los precios en el/la Calendario de Actividades / Lista de Cantidades y demás información que el Contratante requiera. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito o por cable, pero no se solicitará, ofrecerá ni pedirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, excepto según se requiera para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas en conformidad con la IAL Cláusula 28. |
|  | 26.2 Con arreglo a la IAL Cláusula 26.1, ningún licitante podrá contactar al Contratante sobre cualquier asunto relacionado con su oferta desde el momento de la apertura de ofertas y hasta la oportunidad en que el contrato sea adjudicado. Si un Licitante desea aportar información adicional para conocimiento del Contratante, deberá hacerlo por escrito. |
|  | 26.3 Cualquier intento de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de su oferta o en las decisiones de adjudicación del contrato puede resultar en el rechazo de su oferta. |
| **27. Examen de Ofertas y determinación de su ajuste sustancial a los documentos de licitación** | 27.1 Con anterioridad a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinará si cada oferta (a) satisface los criterios de elegibilidad definidos en la IAL Cláusula 4; (b) ha sido correctamente firmada; (c) va acompañada por las garantías requeridas; y (d) se ajusta sustancialmente a los requisitos de los documentos de licitación. |
|  | 27.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente es aquella que se apega a todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, sin desviación o reserva sustancial. Se considerarán como desviaciones o reservas sustanciales las que (a) afecten de manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios; (b) limiten de manera considerable, en forma incompatible con los documentos de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante ganador que se establezcan en el Contrato; o (c) aquellas cuya rectificación pudiere afectar injustamente la situación competitiva de otros Licitantes que hubieren presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a lo solicitado. |
|  | 27.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente, será rechazada por el Contratante y no podrá con posterioridad convertirse dicha oferta, mediante correcciones o retiro de las desviaciones o reservas no conformes, en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación. |
| **28. Corrección de Errores** | 28.1 Las ofertas que se determine que responden sustancialmente serán verificadas por el Contratante para detectar errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificados por el Contratante de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precios unitarios y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido; si hay un error en un total correspondiente a una suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y el total será corregido; si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras. |
|  | 28.2 El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Licitante, será considerado obligatorio para el Licitante. Si el Licitante no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada y la garantía de seriedad de la oferta podrá ser ejecutada de acuerdo con la IAL Cláusula 17.5 (b). |
| **29. Moneda para la Evaluación de las Ofertas** | 29.1 El Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios (excluyendo las Sumas Provisionales pero incluyendo la tarifa diaria donde fuera cotizada competitivamente) a:  a) la moneda del país del Contratante en los tipos de cambio de venta establecidos por la autoridad especificada en los **DDL** al día indicado en los **DDL**;  o  b) una moneda ampliamente usada en el comercio internacional, como el dólar estadounidense, estipulada en los **DDL**, al tipo de cambio de venta publicado en la prensa internacional que se estipula en los **DDL** al día indicado en los **DDL**, para los montos que se hayan de pagar en moneda extranjera; y, el tipo de cambio vendedor establecido para transacciones similares por la misma autoridad especificada en la IAL Cláusula 29.1 (a) anterior al día especificado en los **DDL** para los montos que se hayan de pagar en la moneda del país del Contratante. |
| **30. Evaluación y Comparación de las Ofertas** | 30.1 El Contratante evaluará y comparará sólo las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación conforme con la IAL Cláusula 27. |
| 30.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante determinará para cada oferta el precio de oferta evaluado ajustando éste como sigue: |
| (a) haciendo cualquier corrección de errores conforme a la IAL Cláusula 28; |
|  | (b) excluyendo las sumas provisionales y la provisión, si hubiese, para contingencias en el/la Calendario de Actividades / Lista de Cantidades, Sección III, pero incluyendo la tarifa diaria, cuando sea solicitada en las Especificaciones (o Términos de Referencia) Sección V; |
|  | (c) haciendo un ajuste apropiado para cualquier otra variación aceptable, desviaciones u ofertas alternativas presentadas de acuerdo con la IAL Cláusula 18; y |
|  | (d) haciendo los ajustes apropiados para que se reflejen los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de acuerdo con la IAL Cláusula 23.5. |
|  | 30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u alternativa ofrecida. Las variaciones, desviaciones y alternativas y demás factores que exceden los requisitos de los documentos de licitación o de otro modo dan como resultado beneficios no solicitados por el Contratante no se tomarán en cuenta en la evaluación de las ofertas. |
|  | 30.4 El efecto calculado de cualquier condición de ajuste de precios, conforme a la Cláusula 34 de las Condiciones Generales del Contrato, durante el periodo de implementación del Contrato, no se tomará en cuenta en la evaluación de las ofertas. |
| **31. Preferencia Nacional** | 31.1 Los Licitantes nacionales no serán elegibles para ningún margen de preferencia en la evaluación de las ofertas. |
|  | **F. Adjudicación del Contrato** |
| **32. Criterios de Adjudicación** | 32.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL Cláusula 33, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y que haya ofrecido el precio de oferta evaluado como el más bajo, a condición de que se haya determinado que dicho Licitante es (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la IAL Cláusula 4 y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la IAL Cláusula 5. |
|  | 32.2 Sí, de acuerdo a la IAL Cláusula 13.2 este contrato fuera sobre de la modalidad de contrato fraccionado, el precio de oferta más bajo evaluado será determinado en conjunto con otros contratos a ser adjudicados en forma concurrente, tomando en cuenta cualquier descuento ofrecido por los licitantes por la adjudicación de más de un contrato. |
| **33. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas** | 33.1 No obstante la Cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar al (los) Licitante(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante. |
| **34. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato** | 34.1 El Licitante cuya oferta hubiera sido aceptada, será notificado de la adjudicación por el Contratante antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, por cable, telex o fax confirmado por una carta del Contratante. Esta carta (en lo sucesivo y en las Condiciones Generales del Contrato denominada la “Carta de Aceptación”) declarará la suma que el Contratante pagará al Proveedor de los Servicios en consideración de la ejecución, terminación y mantenimiento de los Servicios proporcionados por el Proveedor de Servicio según está prescrito en el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio de Contrato”). |
|  | 34.2 La notificación de la adjudicación dará por constituida la formación del Contrato. |
|  | 34.3 El Contrato, en el formulario provisto en los documentos de licitación, incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Licitante adjudicatario. Este será firmado por el Contratante y enviado al Licitante adjudicatario junto con la Carta de Aceptación. Dentro de los 21 días de recepción del Contrato, el Licitante adjudicatario firmará el Contrato y lo devolverá al Contratante, junto con la garantía de cumplimiento de contrato en cumplimiento de la Cláusula 35 al Contratante. |
|  | 34.4 Una vez cumplimentada la IAL Cláusula 34.3, el Contratante notificará sin tardanza a los Licitantes no seleccionados el nombre del Licitante ganador y que sus garantías de seriedad de oferta serán devueltas a la mayor brevedad posible. |
|  | 34.5 Si después de la notificación de la adjudicación, un Licitante desea averiguar las bases sobre las cuales su oferta no fue seleccionada, deberá dirigir su solicitud al Contratante. El Contratante responderá sin tardanza por escrito al Licitante no adjudicatario. |
| **35. Garantía de Cumplimiento** | 35.1 Dentro de los veintiún (21) días de recibida la Carta de Aceptación, el Licitante adjudicatario (podrá) suministrar la Garantía de Cumplimiento por el monto y en la forma (Garantía Bancaria y/o Fianza de Cumplimiento) estipulado en los **DDL**, denominada en el tipo y las proporciones monetarias expresados en la Carta de Aceptación y en conformidad con las Condiciones Generales del Contrato. |
|  | 35.2 Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante adjudicatario en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse (a) a opción del Licitante, por un banco localizado en el país del Contratante o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Contratante, o (b) con el acuerdo del Contratante directamente por un banco extranjero aceptable para el Contratante. |
|  | 35.3 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Licitante haya determinado y que sea aceptable al Contratante. |
|  | 35.4 El incumplimiento del Licitante adjudicatario de los requisitos de la Cláusula 35.1 constituirá base suficiente para la cancelación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Seriedad de la Oferta. |
| **36. Anticipo y Caución** | 36.1 El Contratante proporcionará un Anticipo sobre el Precio de Contrato según se estipula en las Condiciones del Contrato, sujeto al monto establecido en los **DDL**. |
| **37. Mediador** | 37.1 El Contratante propone a la persona mencionada en los **DDL** para que sea nombrada Mediador conforme al Contrato, con un honorario por hora especificado en los **DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no está de acuerdo con esta propuesta, el Licitante debe declararlo así en la oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no se ha puesto de acuerdo en el nombramiento del Mediador, el Mediador será nombrado por la Autoridad de Nombramiento designada en las **Condiciones Especiales del Contrato** a solicitud de cualquiera de las partes. |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Sección II. Hoja de Datos de la Licitación |
|  | 1. **General** |
| **1.1** | El Contratante es: *Proyecto BIRF-8464 Proyecto de Fomento de Empleo para jóvenes* |
|  | Los servicios que comprenden esta LICITACIÓN PÚBLICA son: *Contratación de servicios de Oficina Móvil – Semi Furgón para zona Centro del país* |
| **2.1** | El Prestatario es la **República Argentina** |
| El Proyecto es: ***Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes***  El número de Convenio de Préstamo es: **Préstamo BIRF *8464-AR*** |
| **5.2** | No se ha efectuado precalificación. |
| **5.3** | La información de calificación y los formularios de oferta a ser presentados son los siguientes:  (a) copias de los documentos originales que definen la constitución o personalidad jurídica, lugar de registro, y lugar principal del negocio; poder notarial que acredite al firmante a comprometer al Licitante;  (b) el valor total monetario de los servicios realizados en los últimos cinco años;  (c) experiencia en la prestación de servicios de naturaleza y dimensión similares en los últimos cinco años, y los detalles de los servicios en ejecución o contractualmente comprometidos; y los nombres y direcciones de los clientes a quienes se pueda contactar para información adicional sobre esos contratos;  (d) listado de los principales equipos propuestos para ejecutar el Contrato;  (f) informes sobre la solvencia económica del Licitante, como estados financieros e informes de auditorías de los últimos cinco años;  (g) pruebas de contar con el capital de trabajo suficiente para este Contrato (acceso a líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);  información concerniente a cualquier litigio, en curso o durante los últimos cinco años, en el que el Licitante está involucrado, las partes interesadas y el monto en controversia. |
| **5.4** | La información exigida para ofertas presentadas por Asociación de Participación es la siguiente: la información requerida en los literales (a), (b), (c), (d) y (e) de la IAL 5.4. |
| **5.5** |  |
| **5.5 (a)** | El volumen mínimo anual de negocios requerido para el Licitante favorecido en cualquiera de los últimos 5 años deberá ser, como mínimo, equivalente a la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES ($ 29.000.000,00.-) (conforme a la actualización del índice de Inflación del INDEC).  Se acreditará mediante la inclusión en la oferta de la copia de los estados contables correspondientes. |
| **5.5 (b)** | La experiencia que el Licitante está obligado a demostrar debe incluir como mínimo que ha ejecutado durante los pasados últimos 5 años lo siguiente: a) 2 *contratos similares, (i)* Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, fecha, servicios suministrados y cantidades suministradas de dichos servicios y/o copia de los contratos; *(ii)* Se entiende por contratos de dimensión similar aquellos que revistan naturaleza similar ó b) *1 contrato similar y 1 contrato con ciertos aspectos similares, el cual se haya realizado en simultáneo con otros de su misma especie, i)* Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, fecha, servicios suministrados y cantidades suministradas de dichos servicios y/o copia de los contratos; *(ii)* Se entiende por contratos de dimensión similar aquellos que revistan naturaleza similar. |
| **5.5 (c)** | *NO APLICABLE* |
| **5.5 (d)** | *NO APLICABLE* |
| **5.5 (e)** | El monto mínimo de activo circulante y/o facilidades de crédito neto de otros compromisos contractuales del Licitante favorecido deberá ser, como mínimo, equivalente a los montos que se indican a continuación: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL ($ 1.200.000,00.-).    La cantidad solicitada debe cumplirse en el plazo de ejecución que abarque desde la suscripción del contrato hasta el primer pago. Se acreditará mediante la inclusión del balance del último ejercicio, declaración jurada de recursos financieros junto a la correspondiente documentación de soporte, evidencia de acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales. |
| **5.6** | *NO APLICABLE* |
|  | 1. **Información para la Oferta** |
| **9.2 y 19.1** | El número de copias de la oferta que deben entregarse deberá ser: dos (2). Las mismas deberán contener la totalidad de las fojas de la oferta original. |
| **10.1** | Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es:  Atención: Dirección de Programación Financiera  Dirección: Av. Leandro N. Alem N° 650, piso 15°  Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires  Código postal: C1001AAO  País: Argentina  Teléfono: 54 11 4310 6390  Dirección de correo electrónico: [eeseverri@trabajo.gob.ar](mailto:eeseverri@trabajo.gob.ar)  y [lfara@trabajo.gob.ar](mailto:lfara@trabajo.gob.ar) |
|  | 1. **Preparación de Ofertas** |
| **12.1** | El idioma de la oferta: *Castellano* |
| **13.1 (f)** | *NO APLICABLE* |
| **14.4** | El Contrato está sujeto a ajuste de precios de acuerdo con la Cláusula 34.1 de las Condiciones Generales del Contrato. |
| **15.1 (a)** | Los gastos locales deberán cotizarse en moneda local. |
| **16.1** | El periodo de validez de las ofertas deberá ser de noventa (90) días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. |
| **17.1** | La oferta deberá incluir un manifiesto de garantía de oferta. |
| **17.2** | *NO APLICABLE* |
| **18.1** | Se admitirán ofertas alternativas. |
| **18.2** | *NO APLICABLE* |
| **18.4** | Se admitirán propuestas alternativas para los requisitos técnicos de acuerdo al documento de licitación.  En las especificaciones técnicas (en la parte del tráiler) se detalla sobre qué aspectos se admitirán |
|  | 1. **Presentación de Ofertas** |
| **20.2** | (a) La dirección del Contratante para el propósito de presentación de ofertas es Av. Leandro N. Alem 638 Piso 6° - CABA (1001) República Argentina.  (b) Para la identificación de la oferta los sobres deberán indicar:  Contrato: Licitación Pública Oficina de Empleo Móvil – Centro Argentina  Licitación/Contrato Nº: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº AR-MTESS-20287-NC-RFQ**  (c) **NO ABRIR ANTES DE LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018.-** |
| **21.1** | La fecha límite para presentación de las ofertas es **19 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 15:00 HORAS.** |
|  | 1. **Apertura de Ofertas y Evaluación** |
| **24.1** | Las ofertas serán abiertas a las 15:00 horas del día 19 de febrero de 2018 en la dirección de las oficinas de la COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y FINANZAS - **Av. Leandro N. Alem N° 638, piso 6°, C.A.B.A.** |
| **29.1** | La moneda elegida a los efectos de la conversión a una moneda común es: **pesos argentinos.**  La fuente del tipo de cambio es**: tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina**  La fecha del tipo de cambio es**: el día hábil anterior a la fecha de apertura de las ofertas.** |
| **30.2** | *NO APLICABLE* |
|  | 1. **Adjudicación del Contrato** |
| **35.1** | La Garantía de Cumplimiento aceptable para el Contratante deberá tener la Forma Estándar de Póliza emitida por una aseguradora.  El monto de la garantía por cumplimiento será el equivalente al 10%del Precio de Contrato y deberá efectuarse en la moneda del contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al día anterior a la fecha de la emisión de la Garantía.  A los efectos de la emisión de la garantía, el beneficiario de la misma es *Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes,* | |
| **36.1** | Se otorgará un anticipo de hasta el 10% del valor del Contrato contra la presentación de una póliza de caución por un monto equivalente al monto del anticipo.  La póliza deberá efectuarse en la moneda del contrato.  A los efectos de la emisión de la póliza, el beneficiario de la misma es Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes. |
| **37.1** | Los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Nación Argentina serán competentes a fin de resolver las controversias que resultaren del vínculo jurídico objeto del presente. |

# Sección III. Formulario de la Oferta

*[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LICITACIÓN PÚBLICA No. *: [Indicar el número del proceso licitatorio]*

Para: *[nombre y dirección del Contratante]*

Habiendo examinado los documentos de licitación incluyendo la/s Enmienda/s / Circular/es Aclaratoria/s Nº……, ofrecemos ejecutar *[nombre y número de identificación del Contrato]* en conformidad con las Condiciones del Contrato, especificaciones, gráficos y el/la Calendario de Actividades / Lista de Cantidades que acompañan esta Oferta por el Precio de Contrato de *[monto en números]*, *[monto en palabras] [nombre de la moneda].*

Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 16.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la apertura de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las IAL y Cláusula 23.1 de las CGC.

Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Aceptamos el Mediador sea elegido conforme se indica en la IAL Cláusula 37.1 de los Documentos de Licitación

O

No aceptamos la designación del *[nombre propuesto en la Hoja de Datos de la Licitación]* como Mediador, y proponemos en su lugar a *[Nombre]* a ser designado como Mediador, cuyos honorarios diarios e información biográfica se adjuntan.

Las comisiones o gratificaciones, si hubiese, pagadas o que deben ser pagadas por nosotros a agentes respecto a esta Oferta y a ejecución del Contrato, si nos adjudican el contrato, se enumeran a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Nombre y dirección del agente | Monto y moneda | Objetivo de Comisión o gratificación |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  | (si no hay ninguno, declare “ninguno”) | |  |  |

Firma autorizada:

Nombre y Cargo de Firmante:

Nombre de Licitante:

Dirección:

Lista de Cantidades / Calendario de Actividades

*[Seleccionar el formulario según corresponda a la naturaleza de los servicios a contratar].*

*Lista de Cantidades*

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Lote | Descripción | Servicios a brindar | Cantidad | Precio unitario mensual | Precio total sin impuestos | Impuestos | Precio total con impuestos |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7=4\*6 | 9=7+8 |
| 1 | Servicios de Oficina de Empleo Móvil | Servicios de Oficina Móvil | 26 meses |  |  |  |  |

(Aclaración: el precio unitario es mensual)

Alícuota IVA (en caso de corresponder):

*Calendario de Actividades*

**Información sobre Calificaciones**

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LICITACIÓN PÚBLICA No.: AR-MTESS-20287-NC-RFQ

|  |
| --- |
| **1.** **Licitantes Individuales o Miembros Individuales de Firmas Asociadas** |
| Nombre jurídico del Licitante *[indicar el nombre jurídico del Licitante]* |
| Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: [*indicar la* *Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]* y Dirección real del Licitante [*indicar la* *Dirección real del Licitante]* |
| Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]* |
| Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*   Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo anterior, y de conformidad con la Subcláusula 5.3 (a) de las IAL.   Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.4 (c) de las IAL.   Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL. |
| Volumen total anual de trabajos o servicios realizados durante los últimos cinco años de conformidad con la Subcláusula 5.3 (b) de las IAL: *[Complete]* |
| Trabajos realizados como Proveedor de Servicios principal en la prestación de servicios de similar naturaleza y volumen durante los últimos cinco años de conformidad con la Subcláusula 5.3 (c) de las IAL. Los valores deben indicarse en la misma moneda usada para el volumen total anual de trabajos anterior. Señale también detalles de los trabajos en ejecución o comprometidos, incluyendo la fecha estimada de terminación:   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |  | Nombre del Contratante y persona de contacto | Tipo de servicios prestados y año de terminación | Valor del contrato | Cantidad de asistentes / impresos / encuestas (1) | Duración de la actividad / del contrato (2) | | (a) |  |  |  |  |  | | (b) |  |  |  |  |  |  1. Indicar según corresponda de acuerdo a la naturaleza de los servicios. 2. Indicar según corresponda de acuerdo a la naturaleza de los servicios.   *[Complete].* |
| Equipo del Proveedor de Servicios propuesto para llevar a cabo los Servicios de conformidad con la Cláusula 5.3 (d) de las IAL. Haga una lista del equipo e instalaciones. *[Complete si corresponde, dependiendo de la naturaleza de los servicios].* |
| Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del Contrato de conformidad con la IAL Cláusula 5.3 (e). Adjunte los datos biográficos.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Cargo | Nombre | Años de experiencia | Años de experiencia en el cargo propuesto | | (a) |  |  |  | | (b) |  |  |  |   *[Complete si corresponde, dependiendo de la naturaleza de los servicios].* |
| Subcontratos propuestos y firmas participantes. Consulte la Cláusula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Servicios a Subcontratar | Valor del subcontrato | Subcontratista (nombre y dirección) | Experiencia en proporcionar servicios similares | | (a) |  |  |  | | (b) |  |  |  |   *[Complete si corresponde].* |
| Estados financieros correspondientes de acuerdo a la Subcláusula 5.5 (a) de la IAL. *[Haga una lista a continuación y adjunte copias].* |
| Listado de ventas y/o copia de los contratos, de conformidad con la Subcláusula 5.5 (b) de las IAL. *[Adjunte copias].* |
| Estados financieros y/o evidencia de acceso a recursos financieros de acuerdo a la Subcláusula 5.5 (e) de las IAL. *[Adjunte copias].* |
| Programa propuesto (metodología y cronograma de trabajo). Descripciones, planos y gráficas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los documentos de licitación. |
| Información sobre litigios en curso o dentro de los últimos 5 años, en el que el Licitante está o ha estado involucrado.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Otra(s) Parte(s) | Causa de Controversia | Detalles del litigio | Monto en Litigio | | (a) |  |  |  | | (b) |  |  |  | |
| Declaración de cumplimiento con los requisitos de la IAL Cláusula 4.2. |
| **2. Firmas Asociadas** |
| La información señalada en los renglones anteriores deberá ser proporcionada por cada socio de las firmas asociadas, a excepción de la información requerida respecto del Programa propuesto, la cual deberá ser proporcionada por la “Asociación en Participación”. |
| Adjunte poder para el/los firmante(s) de la Oferta mediante el cual se autoriza a que firme/n la Oferta en nombre de la “Asociación de Participación”. |
| Adjunte el Acuerdo entre todos los socios del “Asociación de Participación” (y que es legalmente obligatorio para todos los socios), que demuestra que:  (a) Todos los socios serán responsables conjuntos y solidariamente para la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato;  (b) Uno de los socios será nombrado como responsable a cargo, autorizado para asumir obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los socios de la “Asociación de Participación”; y  (c) La ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente al socio responsable a cargo. |
| **3. Requisitos Adicionales** |
| Los Licitantes deben proporcionar cualquier información adicional requerida en los Datos de Licitación y cumplir con los requisitos de la Cláusula 4.1 de las Instrucciones a los Licitantes. |

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indique la fecha]*

Nombre del Contrato.: *[indique el nombre]*

No. de Identificación del Contrato: *[indique el número]*

Solicitud de Ofertas: *[Indique el número]*

Señores

*[Nombre del Contratante]*

*Presente.-*

Señores:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de contratación con el Contratante y con proyectos financiados por el BM, por un período de un año contado a partir de notificación de resultados del procesosi violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

1. retiramos nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en las Instrucciones a los Licitantes; o
2. no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ,
3. si, después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma,
   * 1. no firmamos o nos rehusamos firmar el Contrato; o
     2. no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Firma: *[firma del representante autorizado].*

Nombre: *[indique el nombre]*

**GARANTÍA DE CONTRATO**

**Póliza de Seguro de Caución**

PÓLIZA Nº [*indicar el* ***número***]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [*indicar el* ***nombre de la Compañía Aseguradora***], EL ASEGURADOR, con domicilio en [*indicar el* ***domicilio***], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales[[8]](#footnote-8) que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [*indicar el* ***Nombre del Comprador***], EL ASEGURADO, con domicilio en [*indicar el* ***Domicilio del Comprador***] el pago de hasta la suma de [*indicar* ***la moneda y el monto***] que resulte adeudarle [*indicar* ***el nombre del Licitante***] EL TOMADOR, con domicilio en [*indicar el* ***domicilio del Licitante***] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación **AR-MTESS-20287-NC-RFQ**

Contrato [***indicar nombre y número del Contrato***]

Préstamo/Crédito Nº: [***indicar: número del préstamo o crédito***]

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [***indicar la fecha de la oferta***] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre.

Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [***indicar el domicilio***]

Fecha: [***indicar fecha de emisión de la póliza***]

Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma) (Firma)*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Nombre y cargo) (Nombre y cargo)*

Fecha: en calidad de: *[indicar:* ***cargo u otra designación apropiada****]*

Sello de la Compañía Aseguradora “Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº….).”

**Sección IV. Países elegibles**

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, publicadas por el Banco en mayo de 2004 y revisadas en octubre de 2006 y mayo de 2010, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios que están excluidos actualmente de participar en esta licitación pueden consultarse en www.worldbank.org/debarr.

PARTE II – DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

**Sección V. Especificaciones Técnicas**

**a)** Objeto de la contratación

Contratar un proveedor especializado para apoyar la organización logística, divulgación y convocatoria para los eventos de difusión programados por parte de “Empelo Joven” que se realizarán desde marzo de 2018 hasta abril de 2020.

Se estima la realización de 3 a 5 eventos por mes, cada uno tendrá lugar en una localidad distinta sin superar los 2.000 km por mes.

El contratista debe proveer los servicios de Oficina de Empleo Móvil en los eventos a realizarse en las provincias de Santa Fe, Córdoba, San Luis, San Juan y Mendoza, cumpliendo los requisitos para la contratación de los servicios a suministrar:

- Un tráiler con tractor, con las siguientes características:

1 (un) tráiler carrocería equipado con estructura metálica, con 2 eje central con elásticos y articulación tipo balancín, ejes en hierros macizos eje/s SAE 1040/5, llantas 15”, y cubiertas normalizadas para uso en rutas.

Medidas del Tráiler:

* Largo exterior: No menor a 12000mm
* Ancho exterior: No menor a 2.400 mm
* Ancho interior: No menor a 2.100 mm
* Alto interior: No menor a 2.500 mm desde el piso de la unidad
* Alto exterior: No menor a 3800 mm al techo de la unidad
* Lanza de remolque con enganche normalizado.

Estructura autoparte:

* Remolque del tipo “furgón térmico”.
* Los paneles serán terminados en PRFV (plástico reforzado con fibra de vidrio) liso, de manera que la superficie no presente rugosidades ni poros.
* El chasis del semirremolque debe estar conformado por perfiles doble T de acero estructural, donde se abullonarán los perfiles de aluminio para cerrar la caja autoportante.
* Estructura de plato de enganche soldada, de soporte fijada a la carrocería. Perno de enganche: abullonado de 2” normalizado.

Ventanas:

* Se precisa contar con por lo menos 3 (tres) ventajas, siendo por lo menos 1 (una) de ellas de mínimo aproximado de 0.60 x 0.60, resulta necesario que sea de paneles corredizos.

Puertas:

* Una ubicada sobre lateral derecho rebatible a 270º abertura total y con bisagras estampadas cincadas y burletes tipo estanco con cerradura con llaves y manijas pomo, aproximadamente de 0.80 mts. de ancho.

Acceso de personas:

* El acceso deberá ser por medio de rampa desde el chasis (una por acceso), con barandas que permita el acceso de personas con discapacidad o en silla de rueda.
* Las mismas se trasladaran en las bauleras que dispone la propia Unidad Móvil.

Soportes de eje y tracción:

* Estructura de acero soldada en la que se montan los ejes, suspensión, frenos, paragolpes y accesorios.
* Ejes: 2 STD, con llantas duales.
* Suspensión: neumática.
* Frenos: Sistema neumático con funciones de: servicio, emergencia y estacionamiento.
* Tanques de aire: de acero con capacidad de 2 x 40 lts con purgue manual de condensados.
* Manotas: chapa estampada
* 2 juegos de tren de aterrizaje con caja de doble reducción, con accionamiento independiente de cada una de las cuatro patas de nivelación.

Composición de los paneles:

Los paneles deberán ejecutarse conformando una estructura compacta cuyas capas serán:

* PRFV (plástico reforzado con fibra de vidrio).
* Poliuretano
* Fenólico en toda la superficie.
* El Poliuretano será inyectado en bloques y recortado a medida para lograr continuidad del material en toda la superficie.
* Clasificación B-2 de acuerdo a la Norma DIN 4102, parte 1 de resistencia al fuego. Poliuretano con retardante de llama y estabilizante para uso de transporte en personas.

Dimensiones de los paneles:

Panel del Piso:

* Estructura interna mediante IPN.
* Cerramiento inferior con PRFV de 2 mm.
* Cubierta de PRFV sobre la estructura del panel de piso con bordes redondeados en la unión con los laterales para fácil limpieza.
* Cobertura de goma de alto transito con zócalos.

Paneles Laterales:

* Espesor total del panel: 91 mm
* Cubierta exterior de PRFV de 2.5 mm de espesor pegada a placa de terciado fenólico de 18 mm.
* Aislación de poliuretano de 50 mm de espesor.
* Cubierta interior de PRFV de 2.5 mm de espesor pegada a placa de terciado fenólico de 18 mm.

Panel del techo:

* Cubierta exterior de PRFV de 2.5 mm –aproximadamente- de espesor. Revestido en chapa antideslizante de aluminio.
* Aislación de poliuretano necesaria para llegar a un coeficiente de transmisión total de calor de 0.28 Kcal/h/m2.h °C con Delta T de 30 °C.
* Cubierta interior de PRFV de 2.5 mm –aproximadamente- de espesor.

Paneles de puertas exteriores:

* Espesor total del panel: 55 mm.
* Cubierta exterior de PRFV de 2.5mm de espesor.
* Terciado fenólico de 4mm de espesor pegado a la fibra exterior para brindar resistencia al alabeo de la puerta.
* Aislación de poliuretano de 45mm de espesor y goterones.
* Insertos metálicos en el interior para fijar los herrajes de la puerta.
* Cubierta interior de PRFV de 2.5 mm de espesor.
* Burletes de material EPDM aptos para rangos de temperatura desde –30 °C a 80 °C sin alteraciones. (EPDM es un caucho sintético de alta calidad. EPDM = Etilo-Propileno-Dieno-Monómero).
* Bisagras de acero inoxidable AISI 304 abulonadas al panel de la puerta desde el lado externo con tornillos del mismo tipo de acero.
* Cierres de puerta con cerraduras de acero inoxidable embutida de apertura exterior.
* Marcos de puertas conformadas en chapa plegada de acero inoxidable AISI 304.

Terraza:

* Medidas aproximadas 8 x 2.5 mts. Sup. transitable 20 m2 aproximadamente.
* Capacidad máxima de personas 30,
* Peso máximo 150 Kg x M2 (total 3000 Kg.) con baranda perimetral de 1,20 mts de altura.
* Acceso a terraza por medio de una escalera de montar, adyacente al semirremolque en aluminio soldado
* Deberá contar con 8 sillas plásticas con apoyabrazos.

Sistema de energía:

* Se deberá proveer Grupo electrógeno con un mínimo de 15 Kva. salida en 220 V – 50Hz con regulador sincrónico de potencia conductos y cableado de conexión hasta el tablero eléctrico. Monofásico.
* La red de instalación eléctrica deberá ser diseñada en función del destino y equipamiento de cada local y teniendo en cuenta la carga total simultánea del tráiler.
* Se debe prever la posibilidad de conexión de la red eléctrica a través del Grupo Electrógeno, ó a la Red Pública de Energía, con llave de conmutación y tablero de conexiones, que no permitan la simultaneidad de conexión, a fin de evitar posibles accidentes.
* Poseerá un tablero general (Sala técnica) y uno Seccional (dentro del módulo).
* Contará con voltímetro, sensor de fase y puesta a tierra, disyuntor diferencial para líneas independientes, protecciones térmicas para cada línea y circuitos independientes para: iluminación y tomas, bombeo de agua, aire acondicionado. El consumo energético deberá estar distribuido convenientemente en las tres fases que recibirá del Generador ó de la Red externa.

Iluminación:

* El módulo poseerá, exteriormente, las luminarias reglamentarias, más luminaria en laterales, con luz blanca potente KW -/+. 1.5 Kva, para iluminación nocturna de la zona de trabajo. Se colocarán toma exterior para la conexión de las mismas.
* Deberá incluir la provisión de accesorios, instalación y conexión de las luces reglamentarias de tránsito conectadas a la unidad de remolque.
* Interiormente cada ambiente se iluminará mediante luminarias 220 V que garanticen la luminosidad necesaria a la altura de trabajo, utilizando artefactos compactos con cámara sellada.
* Sobre cada puerta de ingreso, en el lado interior, se colocará una luminaria a batería indicadora de salida de emergencia, la que deberá poseer alimentación de energía normal y equipo autónomo de batería incluido.
* Se dispondrá en todos los sectores del tráiler, los tomacorrientes necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento del mismo.

Aire acondicionado y ventilación:

* Los dos ambientes principales contarán de un equipo multi-split, con unidad condensadora ubicada en el exterior del vehículo. El multi-split es de características frío/calor con capacidades mínimas de 4500Kcal/h. cada Split.
* Los desagües de condensación, de la unidad evaporadora como de la unidad condensadora en modo calor, deberán ser correctamente canalizados hacia la instalación correspondiente.
* Los equipos condensadores irán montados con ménsulas de hierro a colocar en el extremo del tráiler que mira a la unidad tractora. Esta estructura de hierro estará protegida en sus laterales y frentes por medio de mallas metálicas permeables al aire con el fin que sirvan de protección. A su vez serán desmontables para poder realizar los mantenimientos correspondientes. Las cañerías de cobre de interconexión entre unidades interiores y exteriores se ocultaran en la estructura del tráiler. Los dos ambientes principales contarán de un equipo multi-split, con unidad condensadora ubicada en el exterior del vehículo. El multi-split es de características frío/calor con capacidades mínimas de 2250Kcal/h. (4500) cada Split.
* Los desagües de condensación, de la unidad evaporadora como de la unidad condensadora en modo calor, deberán ser correctamente canalizados hacia la instalación correspondiente.
* Los equipos condensadores irán montados con ménsulas de hierro a colocar en el extremo del tráiler que mira a la unidad tractora. Esta estructura de hierro estará protegida en sus laterales y frentes por medio de mallas metálicas permeables al aire con el fin que sirvan de protección. A su vez serán desmontables para poder realizar los mantenimientos correspondientes. Las cañerías de cobre de interconexión entre unidades interiores y exteriores se ocultaran en la estructura del tráiler.

Diseño exterior:

* Deberá contemplarse que toda la unidad llevará en su exterior gigantografias color, cuyo diseño será entregado oportunamente
* Garantía y Service.
* La calidad del móvil deberá mantenerse en óptimas condiciones durante toda la prestación del servicio

Equipamiento interior:

Sectores:

Un compartimiento destinado a Oficina con:

* medidas 2.5 x 2.2 mts. -como mínimo- con puerta de ingreso corrediza
* Escritorio: de 1,20 x 0,60 x, 0,80 de alto –aproximadamente-, laminado de 25 mm con cajón con cerradura anti apertura en movimiento. Cantidad: 1 unidad.
* Sillas: con apoyabrazos, fijas, de acero inoxidable con cuero ecológico. Cantidad: 6 unidades.

Un compartimiento destinado a Oficina Central / Recepción con:

* Medidas interiores 2.5 x 6 mts.  –aproximadamente-.
* Escritorio: de 1,20 x 0,60 x, 0,80 de alto –aproximadamente-, laminado de 25mm con cajón con cerradura anti apertura en movimiento y con apoyos para teclado. Cantidad: 2 unidades
* Sillas: fija sin apoyabrazos, asiento y respaldo en tela negra. Cantidad: 8 unidades
* Computadoras Notebook. Cantidad: 2 unidades
* Impresoras láser b&n color. Cantidad: 2 unidades

Un compartimiento Depósito medidas 2.5 x 1.8 con acceso externo e interno con:

* Un sector destinado a cocina y Oficina, con mesada de granito o mármol y bacha de acero inoxidable con grifería monocomando agua fría y caliente. Mueble alacena con estante para microondas y puertas para guardado de elementos. Mueble bajo mesada con espacio para heladera y cajonera de utencillos.
* Barra de bar con frente ciego y estantes. Medidas 1.8 (Largo) x 0.50 (Ancho) x 1.2 (Alto)
* Cocina eléctrica portátil de 1 hornalla. Cantidad: 1 unidad
* Mini heladera. Cantidad: 1 unidad
* Microondas de 40 lts. Cantidad: 1 unidad
* Reproductor de DVD. Cantidad: 1 unidad
* Equipo de audio. Cantidad: 1
* Escritorio: De 1,20 x 0,60 x, 0,80 de alto,  laminado de 25mm con compartimento para apoyo del teclado. Cantidad: 1 unidad
* Mesas Redondas: de aluminio templado. De 0,60 de diametro x 0,80 de alto Cantidad: 3 unidades
* Sillas: fija sin apoyabrazos, asiento y respaldo en cuero ecológico. Cantidad: 6 unidades
* Computadoras Notebook. Cantidad: 1 unidad
* Impresoras láser B&N color. Cantidad: 1 unidad

Se requiere que los muebles sean de material MDF (Fibra de densidad media) o materia de calidad superior, con un mínimo 15mm. de espesor, resistente a la humedad.

Otros:

* Provisión e instalación de 2 (dos) Televisores LED/LCD de al menos 46 pulgadas adentro del vehículo, Full HD 1920 x 1080 p, con entradas de HDMI y Puertos USB. Éstos se utilizarán como medio de promoción, educación y talleres, para posibles beneficiarios a ser atendidos en dichas unidades.
* Equipo de audio tipo home theater de 300 w. Cantidad: 1
* Dispenser de agua fría / cal. Cantidad: 1
* Termotanque 50 Lts. Cantidad: 1
* Matafuegos con soporte metálico – Tipo ABC de 5 kg. Cantidad: la mínima e indispensable para circular en rutas nacionales, provinciales y cualquier tipo de trayecto que demande la utilización del tráiler.
* Se incorporarán todas las señales correspondientes según normas vigentes para cada tema y área.

La provisión de servicios deberá contemplar que pueda ser utilizada por personas con discapacidad. En tal sentido, se requiere la provisión con un baño adaptado. Este mismo, cuanto menos, requiere de:

* Inodoro con bomba de mano con sistema de taza higiénica.
* Capacidad mínima del depósito del inodoro deberá ser de 200 litros, con asiento y tapa plástica.
* Dispenser para papel higiénico.
* Tacho de basura incluido.
* Techo de plástico de alta resistencia traslucido.
* Cerradura con señalización libre/ocupado.
* Barra metálica de apoyo de alta resistencia.

Medidas:

* Largo: por lo menos 1.60 mts.
* Ancho: por lo menos 1.60 mts.
* Alto: por lo menos 2.15 mts.

El baño puede proveerse dentro del mismo tráiler o bien, afuera pero siempre respetando las condiciones mínimas antes descriptas.

Logística para la operación:

* Diseño, producción e instalación de por lo menos un stand para 2 personas en las cercanías del tráiler.
* Producción de elementos de visibilización: Pendones, escarapelas, carpetas, agenda del evento, entre otros. El ministerio proveerá los diseños en uso.

El contratista debe hacerse cargo de la operatividad de la Oficina de Empleo Móvil durante la prestación de servicios:

* Manejo de la convocatoria: armado de tráiler y convocatoria *in situ* de población.
* Mediante la cantidad de personal que el contratista considere necesario, el cual será bajo su exclusiva responsabilidad, deberá: cargar los datos de quien se acerque a consultar: toma de datos y armado de planillas para luego que luego personal del Ministerio (proveniente de la oficina local más cercana) lo vuelque a la base de datos del Ministerio.
* Mediante la cantidad de personal que el contratista considere necesario, el cual será bajo su exclusiva responsabilidad: registrar, orientar y acomodar a las personas que se acerquen a la OEM.
* Mediante la cantidad de personal que el contratista considere necesario, el cual será bajo su exclusiva responsabilidad, deberá: mantener y limpiar el tráiler.
* Mediante la cantidad de personal que el contratista considere necesario, el cual será bajo su exclusiva responsabilidad, deberá conducir entre los lugares de prestación de servicios.
* Mediante la cantidad de personal que el contratista considere necesario, el cual será bajo su exclusiva responsabilidad, deberá guardar y desplegar la OEM.

El semirremolque con tractor deberán tener la capacidad e idoneidad técnica para la prestación de los servicios, cumpliendo con los requisitos legales y fiscales vigentes relativos a la seguridad de traslado, operación y uso, tanto de las personas como de los equipos contenidos en las mismas, prevención de robos, acondicionamiento ambiental, y a las prestaciones mínimas de equipamientos y servicios necesarios para cumplir con el objetivo del proyecto.

* Unidades habilitadas y con Verificación Técnica Vehicular vigente.
* Constancias de las Licencias Habilitantes de CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte) o por Secretaria Provincial que corresponda.
* Constancias vigentes de coberturas de los seguros de los vehículos.
* Constancias vigentes de seguros de transporte, comprobantes de pagos durante el tiempo que dure la contratación.
* Personal afectado con licencias habilitantes para el tipo de servicio que presta.
* Los gastos por estacionamiento, peajes y combustible: Estos valores deberán estar incluidos no pudiendo reclamar luego el reintegro de los mismos.

### DISPONIBILIDAD

El servicio debe estar disponible a lo largo de todo el mes, incluido días inhábiles. Pudiendo extenderse la jornada laboral con un máximo de 16 horas en forma permanente y para tal fin debiendo contar la Promoción con el personal idóneo necesario de cada tarea en tantos turnos como sea necesario para cumplimentar las horas de trabajo sin que el personal supere individualmente las 8 horas reglamentarias más los días de descanso necesarios, subordinado a las necesidades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

El servicio debe incluir la estadía en caso de ser necesario del tráiler en el lugar y todos los gastos ocasionados para su uso, como así también del personal afectado a dicha tarea.

**PARTE III – CONTRATO**

Condiciones Generales de Contrato, Condiciones Especiales de Contrato y Formularios de Contrato

**Sección VI. Condiciones Generales del Contrato**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **A. Disposiciones Generales** |
|  |  |
| **1. Definiciones** | 1.1 A menos que el contexto lo requiera de otra manera, los siguientes términos, cuando sean empleados, tendrán los significados que se indican a continuación: |
|  | (a) El **Mediador** es la persona nombrada conjuntamente con el Contratante y el Contratista para solucionar las controversias en la primera instancia, según lo estipulado en las Cláusulas 39 de las Condiciones Especiales del Contrato; |
|  | (b) “Calendario de Actividades” es la lista de ítems de Servicios con sus precios que van a ejecutarse por el Proveedor de Servicios que forma parte de su Oferta; |
|  | (c) “Banco” significa el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; |
|  | **O** |
|  | (c) “Asociación” significa la Asociación Internacional de Fomento; |
|  | (d) “Fecha de Terminación” significa la fecha de terminación de los servicios por parte del Proveedor de Servicios según lo certifique el Contratante; |
|  | (e) “Contrato” significa el Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con todos los documentos señalados en la lista de la Cláusula 1 de dicho Contrato firmado; |
|  | (f) “Precio de Contrato” significa el precio que va a ser pagado por la ejecución de los Servicios, en conformidad con la Cláusula 30.1; |
|  | (g) “Tarifas Diarias” significa el trabajo realizado sujeto a pago periódico para los empleados y equipo del Proveedor de Servicios, además de los pagos de materiales y administración; |
|  | (h) “Contratante” significa la parte que contrata al Proveedor de Servicios; |
|  | (i) “Moneda extranjera” significa cualquier moneda diferente a la moneda del país del Prestatario; |
|  | (j) “CGC” significa Condiciones Generales del Contrato; |
|  | (k) “Gobierno” significa el Gobierno del país del Contratante; |
|  | (l) “Moneda local” significa la moneda del país del Contratante; |
|  | (m) “Miembro” en caso de que el Proveedor de Servicios sea una asociación en participación, significa cualquiera de las firmas; “Miembros” significa todas las firmas, y “Miembro Responsable” significa la firma especificada en el Contrato para actuar en su nombre al ejercitar todos los derechos y obligaciones del Proveedor de Servicios para con el Contratante bajo este Contrato; |
|  | (n) “Parte” significa el Contratante o el Proveedor de Servicios, según sea el caso, y “Partes” significa el Contratante y el Proveedor de los Servicios; |
|  | (o) “Personal” significa los empleados contratados por el Proveedor de Servicios o por cualquier Subcontratista como empleados y asignado a la ejecución de los Servicios o cualquier parte de los mismos; |
|  | (p) “Proveedor de Servicios” es una persona u organización corporativa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante; |
|  | (q) “Oferta del Proveedor de Servicios” significa el documento de licitación completo presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante; |
|  | (r) “CEC” significará Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificar o complementar las CGC; |
|  | (s) “Especificaciones” significa las especificaciones del servicio incluidas en los documentos de licitación presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante; |
|  | (t) “Servicios” significa el trabajo que va a ejecutar el Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, según se describe en el Apéndice A y en las Especificaciones y el/la Calendario de Actividades / Lista de Cantidades incluido en la Oferta del Proveedor de Servicios. |
|  | 1. “Subcontratista” significa cualquier entidad con la que el Proveedor de Servicios subcontrata cualquier parte de los Servicios en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 19.1. |
| **2. Ley Aplicable** | 2.1 El Contrato deberá ser interpretado de acuerdo con las leyes del país del Contratante, salvo lo especificado de otro modo en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**. |
| **3. Idioma** | 3.1 Este Contrato ha sido ejecutado en el idioma especificado en las **CEC**, el cual será el idioma obligatorio y regulador para todos los asuntos concernientes al significado o la interpretación de este Contrato. |
| **4. Notificaciones** | 4.1 Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito, y se considerará que se ha cursado o dado tal modificación, solicitud o aprobación autorizado de la Parte a la que está dirigida la comunicación, o cuando se haya enviado por correo certificado, télex, telegrama, fax o correo electrónico a dicha Parte a la dirección especificada en las **CEC**. |
| **5. Lugar Donde se Prestarán los Servicios** | 5.1 Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A, en las especificaciones y, cuando no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Gobierno o en otro lugar. |
| **6. Representantes Autorizados** | 6.1 Los funcionarios indicados en las **CEC** podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Proveedor de Servicios deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse. |
| **7. Inspección y Auditoria por Parte del Banco** | 7.1 El Proveedor de Servicios permitirá al Banco que inspeccione sus cuentas y registros relacionados con la ejecución de los Servicios, y que los audite a través de auditores nombrados por el Banco, si así lo requiere el Banco. |
| **8. Impuestos y Derechos** | 8.1 El Proveedor de Servicios, el Subcontratista y el Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la Ley Aplicable, cuyo monto se considera incluido en el Precio del Contrato. |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **B. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Rescisión del Contrato** |
| **9. Entrada en Vigor del Contrato** | 9.1 Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes o en otra fecha posterior según se declare en las **CEC**. | | | |
| **10. Comienzo de la Prestación de los Servicios** | 10.1 *Programa:* Antes del comienzo de los servicios, el Proveedor de Servicios presentará al Contratante para su aprobación un Programa de Trabajo que muestre las metodologías y calendario de actividades. Los servicios deberán realizarse de acuerdo con el Programa aprobado y sus actualizaciones. | | | |
|  |  | | | |
|  | 10.2 *Fecha de arranque:* El Proveedor de Servicios empezará a proveer los Servicios treinta (30) días después de la fecha en que el Contrato entra en vigor, o en aquella otra fecha que se especifique en las **CEC**. | | | |
| **11. Expiración del Contrato** | 11.1 A menos que se rescinda con anterioridad conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14 de estas CGC, el Proveedor de Servicios concluirá las actividades en la Fecha Estimada de Terminación que se especifica en las **CEC**. Si el Proveedor de Servicios no concluye las actividades en la Fecha Estimada de Terminación, estará obligado a pagar daños conforme a la Cláusula 22. En este caso, la Fecha de Terminación será la fecha de conclusión de todas las actividades. | | | |
| **12. Modificaciones** | 12.1 Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios o el Precio del Contrato, mediante acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que el Banco o la Asociación, según sea el caso, haya expresado su conformidad. | | | |
| **13. Fuerza Mayor** | 13.1 *Definición:* Para los efectos de este Contrato, “Fuerza Mayor”, significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que pueda considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias. | | | |
|  |  | | | |
|  | 13.2 *Incumplimiento del Contrato:* La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como incumplimiento del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de Fuerza Mayor y que la Parte afectada por tal evento (a) haya adoptado todas las precauciones razonables, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte tan pronto como fue posible acerca de la ocurrencia de dicho evento. | | | |
|  | 13.3 *Prórroga de Plazos:* Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor. | | | |
|  | 13.4 *Pagos:* Durante el periodo en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor de Servicios tendrá derecho a seguir recibiendo pagos de acuerdo con los términos de este Contrato, y a recibir el reembolso de los gastos adicionales en que razonable y necesariamente hubiera incurrido durante ese periodo para poder prestar los Servicios y para reanudarlos al término de dicho periodo. | | | |
| **14. Rescisión** |  | | | |
|  | 14.1 *Por el Contratante:* El Contratante podrá rescindir este Contrato, mediante una notificación escrita de rescisión por escrito al Proveedor de Servicios con no menos de 30 días de anticipación, a ser dada después de la ocurrencia de cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (d) de esta Cláusula 14.1: | | | |
|  | (a) si el Proveedor de Servicios no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito; | | | |
|  | (b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra; | | | |
|  | (c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo de no menos de sesenta (60) días; o | | | |
|  | (d) si, a juicio del Contratante, el Proveedor de Servicios ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución. | | | |
|  | A los efectos de esta cláusula: | | | |
|  | 1. “práctica corrupta”[[9]](#footnote-9) significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona. | | | |
|  | 1. “práctica fraudulenta”[[10]](#footnote-10) significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación; | | | |
|  | 1. “práctica de colusión”[[11]](#footnote-11) significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona; | | | |
|  | 1. “práctica coercitiva”[[12]](#footnote-12) significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones. | | | |
|  | 1. “práctica de obstrucción” significa | | | |
|  | (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o | | | |
|  | (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la cláusula IAL 3.2. | | | |
|  | 14.2 *Por el Proveedor de Servicios:* El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este contrato cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta Cláusula 14.2; | | | |
|  | (a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a las Cláusulas 38 y 39 , dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Proveedor de Servicios respecto de la mora en el pago; o | | | |
|  | (b) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo mayor de sesenta (60) días. | | | |
|  | 14.3 *Suspensión del Préstamo o Crédito:* En el evento de que el Banco Mundial suspenda el Préstamo o Crédito al Contratante, del cual son hechos parte de los pagos al Proveedor de Servicios:   1. El Contratante está obligado a notificar al Proveedor de Servicios de tal suspensión dentro de los 7 días de recibir la notificación de suspensión del Banco Mundial. 2. Si el Proveedor del Servicio no ha recibido las sumas adeudadas a la fecha establecida en las CEC, de acuerdo con la Cláusula 33.1 el Proveedor de Servicio podrá inmediatamente emitir una notificación de rescisión a 14 días. | | | |
|  | 14.4 *Pago al Rescindirse el Contrato:* Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las Cláusulas 14.1 o 14.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios: | | | |
|  | (a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 29 de estas CGC, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión; | | | |
|  | (b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos (a), (b), (d) de la Cláusula 14.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal. | | | |
|  |  | | |
| **15. Generalidades**   1. **Conflicto de Intereses** | **C. Obligaciones del Proveedor de Servicios**  15.1 El Proveedor de Servicios prestará los Servicios de acuerdo con las Especificaciones y el/la Calendario de Actividades / Lista de Cantidades, y cumplirá sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Proveedor de Servicios actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con uno o más Subcontratistas o con terceras partes.   * 1. *Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc.:* La remuneración del Proveedor de Servicios en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la Cláusula 30 de estas CGC y el Proveedor de Servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato, y el Proveedor de Servicios hará todo lo posible por asegurar que ningún Subcontratista, ni el Personal, como tampoco los agentes del Proveedor de Servicios o del Subcontratista, reciban ninguna de tales remuneraciones.   2. *Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades:* El Proveedor de Servicios acuerda que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Proveedor de Servicios ni ninguno de sus socios como tampoco ningún Subcontratista ni ninguna de sus filiales podrán suministrar los productos, trabajos o servicios (diferentes de los Servicios y cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos.   actividad comercial o profesional en el país del Gobierno que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato; | |
|  | 16.3 *Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles*: Ni el Proveedor de Servicios, ni sus Subcontratista o ni su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:  (a) durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Gobierno que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato;  (b) durante la vigencia de este Contrato, ni el Proveedor de Servicios ni sus Subcontratistas contratarán empleados públicos en servicio activo o que se encuentren en cualquier tipo de licencia, para llevar a cabo cualquier actividad bajo este Contrato;  (c) una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las **CEC**. | |
| **17.Confidencialidad** | 17.1 Ni el Proveedor de Servicios ni ningún Subcontratista, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último. | |
| **18. Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios** | 18.1 El Proveedor de Servicios (a) contratará y mantendrá, y hará que todo Subcontratista contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subcontratista, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos, y por las coberturas que se indican en las **CEC**; y (b) a petición del Contratante, presentará ante el Contratante pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia. | |
| **19. Acciones del Proveedor**  **de Servicio que Requieren la**  **Aprobación Previa del**  **Contratante** | 19.1 El Proveedor de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones: | |
| (a) celebrar un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los Servicios; | |
| (b) designar aquellos miembros del Personal no señalados por nombre en la lista del Apéndice C ("Personal Clave y Subcontratistas"); | |
| (c) cambiar el Programa de Actividades; y | |
|  | (d) cualquier otra acción que pueda estar especificada en las **CEC**. | |
| **20. Obligación de Presentar Informes** | 20.1 El Proveedor de Servicios presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicho Apéndice. | |
| **21. Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios** | 21.1 Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Proveedor de Servicios para el Contratante en virtud de la Cláusula 20.1 pasarán a ser propiedad del Contratante, a quien el Proveedor de Servicios los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Proveedor de Servicios podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las **CEC** se indicará cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos y programas de computación en el futuro. | |
| **22. Liquidación de Daños y Perjuicios** | 22.1 *Liquidación de Daños y Perjuicios:* El Proveedor de Servicios pagará al Contratante la liquidación de daños y perjuicios de acuerdo a la tarifa diaria establecida en las CEC por cada día que la Fecha de Terminación sea posterior a la Fecha Estimada de Terminación. El monto total a pagar por la liquidación de los daños y perjuicios no excederá el monto definido en las **CEC**. El Contratante puede deducir la liquidación de los daños y perjuicios de los pagos que se adeudan al Proveedor de Servicios. El pago de la liquidación de daños y perjuicios no afectará las responsabilidades del Proveedor de Servicios. | |
|  |  | |
|  | 22.2 *Corrección por Exceso de Pago:* Si la Fecha Estimada de Terminación se amplía después de que los daños y perjuicios fueron liquidados, el Contratante deberá corregir cualquier exceso de pago de los daños y perjuicios por el Proveedor de Servicios ajustando el siguiente certificado de pago. El Proveedor de Servicios deberá recibir pago de intereses sobre el excedente, calculado a partir de la fecha de pago a la fecha de devolución, en las tasas especificadas en la Cláusula 33.1. | |
|  | 22.3 *Sanción por falta de cumplimiento:* Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, entonces pagará una sanción por falta de cumplimiento. El monto a pagar se calculará como un porcentaje del costo de hacer que se corrija el defecto, valuado según lo descrito en la cláusula 37.1 y especificado en las **CEC**. | |
| **23. Garantía de Cumplimiento del Contrato** | 23.1 El Proveedor de Servicios proporcionará una Garantía de Cumplimiento del Contrato al Contratante a más tardar en la fecha especificada en la Carta de Aceptación. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá expedirse en un monto y forma y por un banco o fiador aceptable para el Contratante, y deberá ser determinada en los tipos y proporciones de monedas en que el Precio de Contrato será pagadero. La Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá validez hasta una fecha de veintiocho (28) días de la Fecha de Terminación en caso de una Garantía Bancaria, y hasta un año de la Fecha de Terminación del Contrato en caso de una Fianza de Cumplimiento. | |
| **D. Personal del Proveedor de Servicios** | | | | |
| **24. Descripción del Personal** | 24.1 Los títulos, descripción de los trabajos acordados y calificaciones mínimas individuales tiempo estimado comprometido en la ejecución de los servicios del Personal Clave del Proveedor de Servicios que se describen en el Apéndice C. El Personal Clave y los Subcontratistas señalados en la lista por título y por nombre en el Apéndice C son aprobados por medio del presente por el Contratante. | |
| **25. Remoción y/o Sustitución del Personal** | 25.1  (a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal Clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal Clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Proveedor de Servicios éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada. | |
|  | (b) Si el Contratante (i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, el Proveedor de Servicios, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuyas calificaciones y experiencias sean aceptables al Contratante. | |
|  | (c) El Proveedor de Servicios no demandará costos adicionales que surjan de la remoción y/o sustitución de Personal. | |
| **E. Obligaciones del Contratante** | | | | |
| **26. Asistencia y Exenciones** | 26.1 El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el Gobierno otorgue al Proveedor de Servicios aquella asistencia y exenciones según lo especificado en las **CEC**. | |
| **27. Modificación de la Ley Aplicable** | 27.1 Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la Ley Aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución de los gastos reembolsables pagaderos al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en las Cláusulas 30.1 (a) o (b), según sea el caso. | |
| **28. Servicios e Instalaciones** | 28.1 El Contratante facilitará al Proveedor de Servicios y al Personal, para los fines de los Servicios, los servicios e instalaciones señalados bajo el Apéndice F. | |
| **F. Pagos al Proveedor de Servicios** | | | | |
| **29. Remuneración a Suma Alzada** | 29.1 La remuneración del Proveedor de Servicios no deberá exceder el Precio de Contrato y deberá ser una suma alzada fija incluyendo los costos de todos los Subcontratistas y todos los demás costos incurridos por los Proveedores de Servicios al ejecutar los Servicios descritos en el Apéndice A. Excepto lo estipulado en la Cláusula 27.1, el Precio de Contrato solamente puede aumentar más que los montos declarados en la Cláusula 30.1 si las Partes acordaron pagos adicionales de acuerdo con las Cláusulas 12.1 y 31. | |
| **30. Precio de Contrato** | 30.1  (a) El precio a pagar en moneda local se estipula en las **CEC**. | |
| (b) El precio a pagar en moneda extranjera se estipula en **CEC**. | |
| **31. Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos** | 31.1 Con el fin de determinar la remuneración adeudada por los servicios adicionales según se acuerda en la Cláusula 12.1, se proporciona un desglose del precio a suma alzada en los Apéndices D y E.  31.2 Si las **CEC** lo especifican, el Proveedor de Servicios recibirá el pago de Compensaciones e Incentivos según se estipula en el apéndice de Compensaciones e Incentivos. | |
| **32. Términos y Condiciones de Pago** | 32.1 Los pagos se harán al Proveedor de Servicios y de acuerdo con la relación de pagos establecida en las **CEC**. A menos que se estipule de otro modo en las **CEC**, el pago por anticipo (Anticipo por Traslados, Materiales y Suministros) deberá hacerse contra la provisión por parte del Proveedor de Servicios de una garantía bancaria por la misma cantidad, y deberá tener validez por el periodo declarado en las **CEC**.  32.2 PAGO ANTICIPADO: El Proyecto otorgará un pago anticipado de un DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total del contrato al momento de la adjudicación.  32.3 PAGO MENSUAL AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Se efectuarán pagos parciales (que incluirán el descuento del importe otorgado en concepto de pago anticipado), una vez efectuada la certificación de efectivo cumplimiento de las prestaciones mensuales para las que se contratará el servicio. | |
| **33. Intereses sobre Pagos Atrasados** | 33.1 Si el Contratante se demora en los pagos más de quince (15) días de la fecha de pago establecida en las **CEC**, deberá pagar intereses al Proveedor de Servicios por cada día de demora en la tasa fijada en las **CEC**. | |
| **34. Ajuste de Precios** | 34.1 Los precios se ajustarán debido a fluctuaciones en el costo de los insumos solamente si las **CEC** lo estipulan. Si se estipula de ese modo, los montos certificados de cada pago, después de deducir el Adelanto, deberán ajustarse aplicando el factor de ajuste de precios respectivo para los montos de pago adeudados en cada moneda. Una fórmula separada del tipo indicado a continuación aplica para cada moneda del Contrato: | |
|  | **Pc = Ac + Bc Lmc/Loc + Cc Imc/Ioc** | |
|  | Donde: | |
|  | Pc es el factor de ajuste para la porción del Precio de Contrato a pagar en la moneda específica "c". | |
|  | Ac, Bc y Cc son los coeficientes especificados en las CEC, que representan: Ac la porción no ajustable; Bc la porción ajustable en relación con los costos de mano de obra y Cc la porción ajustable para los insumos, del Precio de Contrato a pagar en esa moneda específica "c"; y | |
|  | Lmc es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y Loc es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para mano de obra; ambos en la moneda específica "c". | |
|  | Imc es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente e Ioc es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para otros insumos a pagar; ambos en la moneda específica "c". | |
|  | Si el factor de ajuste del precio es aplicado en una moneda diferente a la moneda de la fuente del índice para el incremento de un insumo en particular, se aplicará un factor de corrección Zo/Zn al respectivo factor del componente de pn para la fórmula de moneda relevante. Zo es el número de unidades de la moneda del país del índice, equivalente a una unidad de la moneda de pago al día del índice de base, y Zn es el número correspondiente de unidades de dicha moneda al día del índice actual.  34.2 Si el valor de un índice se modifica después de que ha sido usado en un cálculo, se corregirá el cálculo y se hará un ajuste en el siguiente pago. Se considerará que el valor del índice toma en consideración todos los cambios en los costos. | |
| **35. Tarifas Diarias** | 35.1 Las tarifas diarias se usarán para pequeños trabajos adicionales solamente cuando el Contratante ha dado instrucciones escritas por anticipado para que el trabajo adicional se pague de esta forma. | |
|  | 35.2 Todo trabajo que debe ser pagado como tarifas diarias deberá ser registrado por el Proveedor de Servicios en los formatos aprobados por el Contratante. Cada formato lleno deberá ser verificado y firmado por el representante del Contratante según se indica en la Cláusula 29 dentro de dos días del trabajo que se está haciendo. | |
|  | 35.3 El Proveedor de Servicios deberá pagar por los trabajos diarios con sujeción a la obtención de los formatos firmados para tarifas diarias según se indica en la Cláusula 35.2. | |
| **G. Control de Calidad** | | | | |
| **36. Identificación de Defectos** | 36.1 Los principios y modalidades de la Inspección de los Servicios por el Contratante serán los establecidos en la **CEC**. El Contratante deberá verificar el cumplimiento del Proveedor de Servicios y notificarle acerca de cualquier defecto que se detecte. Dicha verificación no deberá afectar las responsabilidades del Proveedor de Servicios. El Contratante puede dar instrucciones al Proveedor de Servicios para que identifique un defecto y revele y pruebe cualquier servicio que el Contratante considera que tiene un defecto. El Período de Responsabilidad por Defectos es el definido en las **CEC**. | |
| **37. Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento** | 37.1  (a) El Contratante dará aviso al Proveedor de Servicios de cualquier defecto antes de que termine el Contrato. El periodo de responsabilidad por defectos deberá ampliarse todo el tiempo que se necesite para que se corrijan los defectos. | |
|  | (b) Cada vez que se dé aviso de un defecto, el Proveedor de Servicios corregirá el defecto notificado dentro del lapso de tiempo especificado por el aviso del Contratante. | |
|  | 1. Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, éste evaluará el costo de tener que corregir el defecto, el Proveedor de Servicios pagará esta cantidad y una sanción por falta de cumplimiento se calculará según lo que se describe en la Cláusula 22. | |
| **H. Solución de Controversias** | | | | |
| **38. Solución Amigable** | 38.1 Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación. | |
| **39. Solución de Controversias** | 39.1 Si surge cualquier controversia entre el Contratante y el Proveedor de Servicios en conexión con, o surgido de, el Contrato o la prestación de los Servicios, ya sea durante la ejecución de los mismos o después de su terminación, el asunto deberá ser remitido al Mediador dentro de los catorce (14) días de la notificación del desacuerdo de una parte a la otra. | |
|  | 39.2 El Mediador dará una decisión por escrito dentro de los veintiocho (28) días de recibida la notificación de una controversia. | |
|  | 39.3 El Mediador deberá recibir pago por hora en la tarifa especificada en los Datos de Licitación y las **CEC**, junto con los gastos reembolsables de los tipos especificados en las **CEC** y el costo deberá dividirse en partes iguales entre el Contratante y el Proveedor de Servicios, independientemente de la decisión a la que llegue el Mediador. Cualquiera de las partes puede remitir la decisión del Mediador a un Árbitro dentro de los veintiocho (28) días después de la decisión escrita del Mediador. Si ninguna de las partes remite la controversia a arbitraje dentro de los anteriores veintiocho (28) días, la decisión del Mediador será definitiva y obligatoria. | |
|  | 39.4 El arbitraje deberá conducirse de acuerdo con el procedimiento arbitral publicado por la institución mencionada y el lugar que aparece en las **CEC**. | |
|  | 39.5 Si el Mediador renuncia o fallece, o si el Contratante o el Proveedor de Servicios están de acuerdo en que el Mediador no opera en conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Proveedor de Servicios nombrarán conjuntamente un nuevo Mediador. En caso de desacuerdo entre el Contratante y el Proveedor de Servicios, dentro de treinta (30) días, el Mediador será nombrado por la Autoridad de Nombramiento nombrada en las **CEC** a solicitud de cualquiera de las partes, dentro de los catorce (14) días de recibida dicha solicitud. | |

**Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato**

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de Cláusula de las CGC** | **Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato** |
|  |  |
| 1.1 (c ) | “Banco” significa el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. |
| 2.1 | La Ley Aplicable es la de la República Argentina. |
| 3.1 | El idioma es Español. |
| 4.1 | Las Dirección del Contratante es:  Atención: Dirección de Programación Financiera  Dirección: Av. Leandro N. Alem N° 650, piso 15°  Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires  Código postal: C1001AAO  País: Argentina  Teléfono: 54 11 4310 6390  Dirección de correo electrónico: [eeseverri@trabajo.gob.ar](mailto:eeseverri@trabajo.gob.ar)  y [lfara@trabajo.gob.ar](mailto:lfara@trabajo.gob.ar) |
| 6.1 | Los Representantes autorizados son:  Del Contratante:   * Esteban Eseverri * Luis Fara |
| 9.1 | La fecha en que este contrato entrará en efecto es la fecha de firma del contrato. |
| 10.2 | La fecha de inicio para el comienzo de los Servicios es marzo de 2018. |
| 11.1 | La fecha estimada de terminación es: febrero de 2020*.* |
| 16.3 (c) | *NO APLICABLE* |
| 18.1 | Los riesgos y coberturas de seguros serán  Seguro contra Todo Riesgo para el Tráiler  Seguro de Tecnología Móvil  Seguro de Accidentes Personales |
| 19.1 (d) | El Proveedor de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:  (a) celebrar un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los Servicios;  (b) designar aquellos miembros del Personal no señalados por nombre en la lista del Apéndice C ("Personal Clave y Subcontratistas");  (c) cambiar el Programa de Actividades; y  (d) cualquier otra acción que pueda comprometer la prestación de servicio. |
| 21.1 | Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Proveedor de Servicios para el Contratante en virtud de la Cláusula 20.1 pasarán a ser propiedad del Contratante, a quien el Proveedor de Servicios los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. |
| 22.1 | El coeficiente para la liquidación por daños y perjuicios es del *0.1* semanal por cada semana de demora.  El monto máximo de daños y perjuicios para todo el Contrato es el equivalente al 10 % del precio del Contrato. |
| 22.3 | *NO APLICABLE* |
| 23.1 | El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 21 días después de la fecha de notificación de adjudicación para presentar la póliza de caución, la cual reviste Garantía de Cumplimiento del Contrato.  El monto de la póliza será el equivalente al 10%del Precio de Contrato y deberá efectuarse en la moneda del contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al día anterior a la fecha de la emisión de la póliza.  La póliza deberá tener validez, por lo menos, hasta 28 días posteriores a la conformidad de prestación del servicio emitida por el Contratante (Certificado de Terminación).  A los efectos de la emisión de la garantía de seriedad de la oferta el beneficiario de la misma es:  • PROYECTO DE FOMENTO DE EMPLEO PARA JÓVENES  • PRÉSTAMO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF) N° 8464  • Dirección: Av. Leandro N. Alem N° 650, piso 15°  Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires  Código postal: C1001AAO  País: Argentina |
| 26.1 | *NO APLICABLE* |
| 29.1 | *NO APLICABLE* |
| 30.1 (a) | El precio a pagar en moneda local es: Pesos Argentinos y con las correcciones aritméticas que se le hubieran efectuado*.* |
| 30.1 (b) | *NO APLICABLE* |
| 31.1 | *NO APLICABLE* |
| 31.2 | *NO APLICABLE* |
| 32.1 | Los pagos deben hacerse consignando un 10% a la firma del contrato y el 90%, se repartirá de forma igual en los meses que dure el contrato.  Se reemplaza el término garantía bancaria por póliza. |
| 33.1 | El pago debe hacerse dentro 30 días de recibida la factura y los documentos pertinentes especificados en la Cláusula 32.1. La Tasa de interés por demora en el pago será la Tasa de Interés que publica diariamente el Banco de la Nación Argentina, correspondiente a la “Tasa Nominal Anual (T.N.A.)”, aplicada a partir del vencimiento del pago, conforme el plazo establecido en esta cláusula y la fecha efectiva del pago. |
| 34.1 | Para el caso de ofertas en moneda local (pesos) se aplicará la fórmula de ajuste establecida en la cláusula 34.1 de las CGC, al monto de cada pago teniendo en cuenta el coeficiente de inflación del INDEC. |
| 36.1 | Los principios y modalidades de inspección de los servicios por parte del Contratante serán vía visitas aleatorias a los eventos por parte del contratante. |
| 39.3 | El Mediador es la Cámara Argentina de Comercio. Los siguientes gastos reembolsables serán reconocidos: viáticos y alojamiento a los lugares de prestación de los servicios. |
| 39.4 | Se usarán los procedimientos de arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente en la República Argentina. |
| 39.5 | Los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la República Argentina son competentes a fin de resolver las controversias que resulten del vínculo jurídico del presente. |

**Sección VIII. Formularios de Contrato**

**Carta de Aceptación**

*[papel membretado del Contratante]*

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.-

Para: *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]*

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que su Oferta de fecha *[completar con fecha de apertura]* para la ejecución de *[nombre del Contrato y número de identificación, según se proporcionaron en las Condiciones Especiales del Contrato]* por el Precio de *[monto en números y palabras]* *[nombre de la/ las moneda/s]*, según fue corregido y modificado de acuerdo con las Instrucciones a los Licitantes, es aceptada por medio de la presente por nuestra Unidad de acuerdo a la cláusula 34.1 de la Sección I “Instrucciones a los Licitantes” del Documento de Licitación, de acuerdo al siguiente detalle:

*[Seleccionar según corresponda al tipo de servicio]*

| **LOTE**  **Nº** | **OFERTA**  **Nº** | **Detalle de lo adjudicado** | **Cant.** | **Monto Total**  **Sin Impuestos** | **Impuestos** | **Monto Total con Impuestos** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Total | | | |  |  |  |

| **LOTE**  **Nº** | **OFERTA**  **Nº** | **Detalle de lo adjudicado** | **Monto Total**  **Sin Impuestos** | **Impuestos** | **Monto Total con Impuestos** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |
| Total | | |  |  |  |

Usted deberá presentar la Garantía de Cumplimiento contractual en cualquiera de las modalidades indicadas en la cláusula 35.1 de la Sección II “Hoja de Datos de Licitación”, y en la cláusula 23.1 de la sección VII “Condiciones Especiales del Contrato” respetando los porcentajes allí establecidos según corresponda.

Al recibo de la misma se firmará el Contrato de Provisión previsto en el Documento de Licitación, por lo cual rogamos que junto con la garantía contractual nos indiquen el nombre, DNI, de la persona que firmará el documento como así también nos envíen una copia del poder de autorización del firmante.

Confirmamos que *[insertar el nombre propuesto por el Contratante]* o Aceptamos que *[el nombre propuesto por el Licitante]* sea designado como el Mediador

O

No aceptamos que *[el nombre propuesto por el Licitante]* sea designado como el Mediador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a *[insertar el nombre de la Autoridad de Nombramiento]*, nos comprometemos a requerir a *[nombre]*, la Autoridad de Nombramiento; la designación del Mediador de acuerdo con la Cláusula 37.1 de las Instrucciones a los Licitantes.

Por medio de la presente se le instruye para proceder con la ejecución del contrato para la prestación de servicios en conformidad con los documentos del Contrato.

Firma autorizada:

Nombre y Cargo de Firmante:

Nombre de la Unidad:

**Formulario de Contrato**

*[papel membretado del Contratante]*

**REMUNERACIÓN POR *SUMA ALZADA***

Este CONTRATO (en lo sucesivo denominado el “Contrato”) se celebra el *[día]* de *[mes]* de *[año]* entre:

1. *[Indicar nombre del representante autorizado del Contratante]*, en su carácter de *[indicar cargo del firmante]*  de la Unidad Coordinadora del Proyecto *Proyecto de Fomento al Empleo Joven BIRF 8464-AR,* una dependencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación de la República Argentina y físicamente ubicada en *Av. Leandro N. Alem 638 Piso 6° - CABA (1001) República Argentina* (en adelante denominado “el Contratante”), y

(2) *[indicar el nombre del representante Proveedor de Servicios],* en su carácter de *[indicar cargo del firmante dentro de la firma]* de *[indicar nombre del Proveedor de Servicios]* una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar domicilio del Proveedor de Servicios]* (en adelante denominada “el Proveedor de Servicios”),

*[****Nota:*** *En el texto a continuación, el texto en corchetes es opcional; todas las notas deben suprimirse en el texto final. Si el Proveedor de Servicios consta de más de una firma, lo anterior debe enmendarse parcialmente para que diga lo siguiente: “...(en lo sucesivo denominado el “Contratante”) y, por otra parte, una asociación en participación que consta de las siguientes firmas, cada una de las cuales será responsable solidaria con el Contratante para todas las obligaciones del Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, principalmente, [nombre del Proveedor de Servicios] y [nombre del Proveedor de Servicios] (en lo sucesivo denominadas el “Proveedor de Servicios”).]*

Considerando:

(a) Que el Contratante ha solicitado al Proveedor de Servicios que preste ciertos servicios según se define en las Condiciones Generales del Contrato anexadas a este Contrato (en lo sucesivo denominados los “Servicios”), en el marco de la Licitación Pública para la contratación de servicios de Oficina de Empleo Móvil;

(b) Que el Proveedor de Servicios, después de declarar al Contratante que tiene las capacidades profesionales y los recursos de personal y técnicos, acuerda suministrar los Servicios en los términos y condiciones estipulados para este Contrato, al precio de contrato de *[indicar precio total del Contrato]* el cual se compone de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Lote**  *[en caso de corresponder]* | **Descripción de los servicios** | **Cantidad**  *[en caso de corresponder]* | **Precio total sin impuestos** | **Impuestos** | **Precio total con impuestos** |
|  |  |  |  |  |  |

(c) Que el Contratante ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el “Banco”) para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco solo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo y (iii) nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del Préstamo o cualquier reclamación sobre los mismos.

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los siguientes documentos serán considerados parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados como parte integral de este Acuerdo, y la prelación de los documentos será en el siguiente orden:

1. Este Contrato;
2. Oferta del Proveedor de Servicios;
3. Las Condiciones Especiales de Contrato;
4. Las Condiciones Generales de Contrato
5. Las Especificaciones Técnicas presentadas por el Proveedor de Servicios
6. El/la Calendario de Actividades / Lista de Cantidades cotizado; y
7. Los siguientes Apéndices: *[****Nota****: Si cualquiera de estos Apéndices no se utiliza, las palabras “No Aplica” deben insertarse a continuación al lado del título del Apéndice y en la hoja anexada al presente que lleva el título de ese Apéndice]*.

Apéndice A: Descripción de los Servicios

Apéndice B: Calendario de Pagos

Apéndice C: Personal Clave y Subcontratistas

Apéndice D: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Extranjera

Apéndice E: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local

Apéndice F: Servicios e Instalaciones Proporcionadas por el Contratante

Apéndice G: Compensación por Incentivo de Desempeño

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor de Servicios serán los estipulados en el Contrato, en particular los siguientes:

(a) El Proveedor de Servicios proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato; y

(b) El Contratante efectuará los pagos al Proveedor de Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de *[nombre del Contratante]*

*[Representante Autorizado]*

Por y en representación de *[nombre del Proveedor de Servicios]*

*[Representante Autorizado]*

Por y en representación de cada uno de los Miembros del Proveedor de Servicios

*[Integrante]*

*[Representante Autorizado]*

*[Integrante]*

*[Representante Autorizado]*

**APÉNDICES**

*[Si cualquiera de estos Apéndices no se utiliza, las palabras “No Aplica” deben insertarse a continuación al lado del título del Apéndice].*

#### APÉNDICE A – Descripción de los Servicios y lugar de prestación de los Servicios

*Ver detalle Especificaciones Técnicas ofertadas.*

APÉNDICE B-Relación de Pagos y Requisitos de Presentación de Informes

*Ver Subcláusula 32.1 de las CEC.*

**APÉNDICE C-Personal Clave y Subcontratistas**

*Ver Subcláusula 5.3 (e) de las IAL.*

#### APÉNDICE D-Desglose de Precio de Contrato en Moneda Extranjera

*Ver Subcláusula 30.1 de las CEC.*

# APÉNDICE E-Desglose de Precio de Contrato en Moneda Local

*Ver Subcláusula 30.1 de las CEC.*

# APÉNDICE F-Servicios e Instalaciones Proporcionadas por el Contratante

*[Completar si corresponde].*

**APÉNDICE G- Compensación por Incentivo de Desempeño**

. *[Completar si corresponde].*

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indique la fecha]*

Nombre del Contrato.: *[indique el nombre]*

No. de Identificación del Contrato: *[indique el número]*

Solicitud de Ofertas: *[Indique el número]*

Señores

*[Nombre del Contratante]*

*Presente.-*

Señores:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de contratación con el Contratante y con proyectos financiados por el BM, por un período de un año contado a partir de notificación de resultados del procesosi violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

1. retiramos nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en las Instrucciones a los Licitantes; o
2. no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ,
3. si, después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma,
   * 1. no firmamos o nos rehusamos firmar el Contrato; o
     2. no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Firma: *[firma del representante autorizado].*

Nombre: *[indique el nombre]*

**Llamado a Licitación Pública Nacional**

***República Argentina***

***Proyecto de Fomento al Empleo Joven BIRF-8464-AR***

**Préstamo No. BIRF *8464-AR***

***Contratación de Oficina de Empleo Móvil – Centro Argentina***

**Licitación Pública Nacional**

**Nº AR-MTESS-20287-NC-RFQ**

1. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del ***Proyecto de Fomento al Empleo Joven BIRF-8464-AR*** y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del presente Contrato. La licitación está abierta para todos los Licitantes de países elegibles según se define en las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF.
2. ***Proyecto de Fomento al Empleo Joven BIRF-8464-AR***invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas para que lleven a cabo el siguiente servicio **de oficina de empleo móvil para la región centro** de acuerdo con el siguiente detalle:

*El contratista debe proveer los servicios de Oficina de Empleo Móvil en los eventos a realizarse en las provincias de Santa Fe, Córdoba, San Luis, San Juan y Mendoza:*

Se requieren los siguientes requisitos de calificación:

1. El volumen mínimo anual de negocios requerido para el Licitante favorecido en cualquiera de los últimos 5 años deberá ser, como mínimo, equivalente a PESOS VEINTINUEVE MILLONES ($ 29.000.000,00.-).
2. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta de la copia de los estados contables correspondientes. La experiencia que el Licitante está obligado a demostrar debe incluir como mínimo que ha ejecutado durante los pasados últimos 5 años lo siguiente: a) 2 contratos similares, (i) Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, fecha, servicios suministrados y cantidades suministradas de dichos servicios y/o copia de los contratos; (ii) Se entiende por contratos de dimensión similar aquellos que revistan naturaleza similar ó b) 1 contrato similar y 1 contrato con ciertos aspectos similares, el cual se haya realizado en simultáneo con otros de su misma especie, i) Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, fecha, servicios suministrados y cantidades suministradas de dichos servicios y/o copia de los contratos; (ii) Se entiende por contratos de dimensión similar aquellos que revistan naturaleza similar.
3. El monto mínimo de activo circulante y/o facilidades de crédito neto de otros compromisos contractuales del Licitante favorecido deberá ser, como mínimo, equivalente a los montos que se indican a continuación: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL ($ 1.200.000,00.-).
4. La cantidad solicitada debe cumplirse en el plazo de ejecución que abarque desde la suscripción del contrato hasta el primer pago. Se acreditará mediante la inclusión del balance del último ejercicio, declaración jurada de recursos financieros junto a la correspondiente documentación de soporte, evidencia de acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales
5. Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la dirección que aparece al final de este Llamado.
6. Las ofertas serán válidas por un periodo de **noventa (90) días** después de la apertura de las Ofertas y deberán estar acompañadas de un manifiesto de seriedad de oferta.

Para mayor información, los requisitos se podrá consultar los documentos de licitación disponibles en los sitios web: Oficina Nacional de Contrataciones y página oficial del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación o personalmente en las oficinas de la Coordinación de Administración Financiera y Finanzas, sita en la dirección que aparece al final de este Llamado.

**Las ofertas deberán hacerse llegar a las 15:00 horas del 14 de febrero de 2018 a Av. Leandro N. Alem N° 638, Piso 6º Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1001), momento en que serán abiertas en la presencia de los Licitantes que deseen asistir en las Oficinas de la Coordinación de Administración Financiera y Finanzas, sitas en dicho domicilio.**

***Dirección de Programación Financiera***

*Av. Leandro N. Alem N° 650, Piso 15° - C.A.B.A. (C1001AAO)*

***Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina***

***Teléfono/Fax: 54 11 4310 6390 - Correo electrónico:***

*Esteban Eseverri eeseverri*[*@trabajo.gob.ar*](mailto:cvinas@trabajo.gob.ar) *Luis Fara lfara@trabajo.gob.ar*

***Sitio web (versión electrónica del documento de licitación):***

[***https://www.argentinacompra.gov.ar/***](https://www.argentinacompra.gov.ar/)[***http://www.trabajo.gob.ar/licitaciones/***](http://www.trabajo.gob.ar/licitaciones/)

1. *En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.* [↑](#footnote-ref-1)
2. *“Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.*  [↑](#footnote-ref-2)
3. *“Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.* [↑](#footnote-ref-3)
4. *“Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.*  [↑](#footnote-ref-4)
5. *“Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.* [↑](#footnote-ref-5)
6. *a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.*  [↑](#footnote-ref-6)
7. *b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.* [↑](#footnote-ref-7)
8. Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución. [↑](#footnote-ref-8)
9. Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos. [↑](#footnote-ref-9)
10. Para los fines de estas Normas, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-10)
11. Para los fines de estas Normas, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos. [↑](#footnote-ref-11)
12. Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-12)